



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Personal.—Orden de 2 de noviembre de 1995, por la que se modifica un puesto de trabajo de personal laboral integrándolo en el régimen administrativo funcional 4734

Consejería de Educación y Juventud

Ayudas.—Orden de 2 de octubre de 1995, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de actuaciones de alfabetización y educación de adultos en la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 4734

II. Autoridades y Personal

2.-OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Concurso.—Orden de 2 de noviembre de 1995, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo va-

cantes, de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso..... 4742

III. Otras Resoluciones

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Expropiaciones.—Resolución de 31 de octubre de 1995, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Abastecimiento de agua a Trujillo 4771

V. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Concurso.—Corrección de errores a la Resolución de 18 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la asistencia denominada «Diseño y realización del Stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura para Fitur-96» 4780

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DISPONE

ORDEN de 2 de noviembre de 1995, por la que se modifica un puesto de trabajo de personal laboral, integrándolo en el régimen administrativo funcional.

El Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen los criterios para las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura otorga al Consejero de Presidencia y Trabajo la competencia para ordenar modificaciones puntuales en las relaciones de puestos de trabajo, determinando que aquellos puestos de naturaleza administrativa que hasta ahora figuraban en la relación de puestos de trabajo de personal laboral y que se hallen vacantes desaparecerán de la misma, integrándose en el nivel correspondiente de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

En su virtud, visto el preceptivo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 3.3 del referido Decreto, la Consejería de Presidencia y Trabajo

Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Comercio, aprobada por Decreto 143/1994, de 27 de diciembre, en el particular del puesto de trabajo con número de control 20206, denominado Administrativo/a, adscrito a la Dirección General de Estructuras Agrarias, integrándolo en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la citada Consejería, con las características que se relacionan en Anexo adjunto a la presente Orden.

La presente disposición podrá ser impugnada, por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 2 de noviembre de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO

CENDIR	CODIGO N.CTRL	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR. NI NIV	C.ESPECIFICO TIPO SUBCONC	TP PR	GRUP TITULACION	REQUISITOS		MÉRITOS	OBSERVACIONES
								OTROS		
12 05	000000 20206	ADMINISTRATIVO BADAJOZ	S 16	C.2 R	N C	C				F

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 2 de octubre de 1995, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de actuaciones de alfabetización y educación de adultos, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Convenio de Colaboración para la Planificación Educativa, suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura, recoge la existencia de una Comisión Regional de Educación de Adultos encargada de planificar, mediante el correspondiente análisis, estudio y coordinación, la Educación de Adultos en

nuestra Comunidad. La Consejería de Educación y Juventud, en virtud del referido Convenio, considera necesario incrementar los esfuerzos para conseguir una mejor formación básica de los adultos en Extremadura, a fin de limar las diferencias educativas existentes y de posibilitarles el acceso al mundo laboral en igualdad de condiciones con otros trabajadores.

En este sentido, se convocan ayudas para aquellas Instituciones y Entidades sin ánimo de lucro que se comprometan a realizar cursos de educación de adultos con los mismos objetivos y pretendan la misma finalidad que la presente convocatoria. En especial, aquellas actividades encaminadas a dotar a los alumnos de las capacidades instrumentales básicas, en materia educativa, que permitan y faciliten la formación general y sociolaboral

de las personas adultas, con especial atención a las zonas rurales y a los colectivos históricamente más desfavorecidos. La necesidad de una formación inicial, anterior a la formación específica y concreta, es fundamental para la incorporación al mercado laboral en la sociedad actual.

Por ello son dignas de apoyar las iniciativas que, cumpliendo los requisitos de la presente convocatoria, vayan encaminadas a tal fin, tanto en las Administraciones Locales, como en otras Entidades.

B A S E S

PRIMERA.—OBJETIVOS

1.—La presente Orden regula las líneas de actuación, las condiciones y la convocatoria pública de ayudas para las Entidades que pretendan colaborar en el desarrollo de los programas de actuación, en materia de Educación de Adultos, encuadrados dentro del Convenio de Colaboración para la Planificación Educativa y encaminados a dotar a las personas adultas de una formación general y básica, que les facilite el acceso al mundo laboral o la inserción profesional.

2.—Todas las actuaciones que se desarrollen irán con cargo a la aplicación presupuestaria 13.02.423A.640.00, Pila 95613203, contemplada en los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

SEGUNDA.—ENTIDADES COLABORADORAS

Podrán acceder a las prestaciones para la impartición de Cursos de Alfabetización, aquellas Instituciones y Entidades, sin fin de lucro, que desarrollen actuaciones de educación para personas adultas y justifiquen la disposición de los recursos materiales mínimos para la ejecución de las acciones.

TERCERA.—CRITERIOS DE SELECCION DE PROYECTOS

Todas las Entidades solicitantes deberán presentar un proyecto referido a la actuación para la que solicitan la ayuda.

Serán criterios preferentes para la concesión de la ayuda solicitada, los siguientes:

- 1.—Haber realizado actuaciones en el ámbito de la educación de personas adultas, por iniciativa de la propia institución peticionaria y con cargo a la misma.
- 2.—No existir en la zona o en el ámbito territorial en el que la Entidad solicitante desarrollará la actividad, oferta pública de educación de adultos, que suponga duplicidad en las acciones.
- 3.—Valoración positiva de la colaboración realizada durante los últimos años, si ésta hubiese existido.

4.—Que las acciones formativas programadas estén referidas:

- 4.1. Alfabetización.
- 4.2. Formación básica conducente a la obtención de certificaciones o titulación académica propias de este nivel.
- 4.3. Adquisición de técnicas instrumentales básicas, que faciliten el acceso al mundo laboral o la reinserción profesional.
- 4.4. Alfabetización en lengua castellana para inmigrantes.

5.—Que dichas acciones formativas tengan como objetivos:

- a) Ofrecer a los alumnos adultos, y muy especialmente a analfabetos absolutos y mujeres, la formación básica que, por diversas circunstancias, no pudieron adquirir o no lograron alcanzar en su momento.
- b) Complementar esa formación básica con la adquisición de conocimientos, técnicas y habilidades específicas, que les permitan la inserción o reinserción profesional o laboral en condiciones más favorables.
- c) Compensar las desigualdades de origen social y territorial, que en materia de formación concurren en la región extremeña, con particular énfasis en las áreas rurales.

CUARTA.—DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Las actuaciones tendrán como objetivo general elevar el nivel de formación básica o cualificación profesional de la población adulta en general y de los siguientes colectivos, relacionados por orden de prioridad:

- 1.—Población analfabeta absoluta, especialmente la que se encuentra en edad activa.
- 2.—Grupos sociales con características y necesidades específicas:
 - 2.1.—Personas adultas sin formación básica y en situación de paro laboral.
 - 2.2.—Minorías étnicas e inmigrantes.
 - 2.3.—Mujeres en edad activa, en procesos de formación para la inserción o reinserción laboral.
- 3.—Otros que se fijen de acuerdo a los contenidos concretos de los proyectos aprobados.

QUINTA.—PROFESORADO

Una vez resuelta la concesión de ayudas, para cada una de las actuaciones seleccionadas, las Entidades correspondientes deberán proceder a la selección del profesorado que se hará cargo de las

mismas, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- 1) Todos los aspirantes deberán tener una titulación mínima de profesor de E.G.B.
- 2) Estar en situación de paro laboral en el momento de su contratación.
- 3) Se valorarán como méritos:
 - 3.1.—Las titulaciones académicas.
 - 3.2.—La experiencia docente.
 - 3.3.—La formación y especialización profesional.
 - 3.4.—El proyecto de trabajo para la actuación concreta de la que se trate.

Tras la concesión de las ayudas, y en lo que respecta a la selección de los profesores, así como a la puesta en marcha y ejecución de los diferentes Programas, las entidades adjudicatarias deberán ajustarse al baremo y a las normas de funcionamiento que les serán remitidas desde la Consejería de Educación y Juventud, a través de la Dirección General de Promoción Educativa.

SEXTA.—CONTENIDOS Y METODOLOGIA.

Los contenidos de los cursos deberán hacer referencia a:

- 1) Adquisición de habilidades y destrezas instrumentales básicas:
 - Técnicas de lectoescritura.
 - Comprensión de textos escritos.
 - Ortografía de la frase y de la palabra.
 - Expresión oral.
 - Elaboración de textos escritos.
 - Técnicas de estudio.
 - Cálculo elemental y reglas básicas de ejecución.
 - Resolución de problemas referidos al cálculo elemental.
 - Aplicación de las matemáticas a los problemas de la vida ordinaria.
- 2) Las disciplinas y materias propias del curriculum formativo ordinario, correspondientes a los tres ciclos que se contemplan en Educación de Adultos y que hacen referencia a las cuatro disciplinas o áreas de conocimiento:
 - Ciencias Sociales.
 - Ciencias Matemáticas.
 - Ciencias de la Naturaleza.
 - Lengua Castellana e Idioma Extranjero.
- 3) Las técnicas básicas de búsqueda de empleo y conocimiento del mundo laboral, teniendo como referencia los siguientes bloques temáticos:

- Cumplimentación de impresos y solicitudes.
- Conocimiento de los organismos encargados de gestionar demandas de empleo.
- Legislación laboral.
- Cooperativismo y asociacionismo laboral.
- Medios de financiación y ayuda para la apertura de empresas.
- Organizaciones sindicales y funciones.
- La Formación Profesional en la LOGSE.

Los cursos deberán contemplar 500 horas de formación, de las cuales 400 estarán dedicadas a la docencia directa con el alumnado (impartición de clases), 50 a la realización de prácticas y diversas, siendo las 50 restantes distribuidas a tareas de programación y preparación de clases. El trabajo en el Aula deberá repartirse proporcionalmente entre las tareas programadas, teniendo en cuenta que aproximadamente un 75 % de las mismas se destinarán a la formación básica y el 25 % restante a actividades encaminadas a dotar al alumno de técnicas y recursos básicos para la búsqueda de empleo.

La metodología empleada deberá desarrollar estrategias propias del aprendizaje adulto, mediante una enseñanza activa y participativa, que exija la implicación directa de los alumnos en su actividad formativa.

SEPTIMA.—DURACION DE LA ACTIVIDAD

El desarrollo de la actividad se ajustará de tal manera que pueda estar concluida dentro del curso académico.

Las horas diarias de impartición directa de clases deberán ajustarse teniendo en cuenta la duración del curso y el número total de horas previstas para cada actuación, tal como se recoge en la base sexta de la presente convocatoria.

OCTAVA.—CUANTIA DE LAS AYUDAS

1.—La cuantía global de estas ayudas será de 800.000 pesetas en módulos indivisibles para cubrir todas las actuaciones que realicen las Instituciones beneficiarias a lo largo del curso académico 1995-96.

2.—Las ayudas consistirán en la subvención hasta el 100 por ciento del valor total de las actuaciones aprobadas en cada una de las acciones previstas en la presente Orden, quedando obligada la entidad beneficiaria a justificar el total de gastos, conforme a los conceptos que se indican en esta Orden como subvencionables.

3.—El importe máximo de la subvención por cada proyecto se fija en 800.000 pesetas, de las que podrán deducirse el pago a la Seguridad Social del trabajador y un máximo de 180 pesetas hora para gastos de materiales, equipos y costes indirectos, siendo la cantidad restante para el pago al profesor contratado.

NOVENA.—CONCEPTOS FINANCIABLES

1.—Se consideran gastos directamente imputables:

A) Personal docente.

En este apartado se incluye el sueldo u honorarios del profesor contratado, el porcentaje de cuota a la Seguridad Social que corresponde a la empresa contratante, así como los gastos de viaje derivados de la labor docente.

B) Gastos de materiales, equipos y costes indirectos.

Se incluyen el material didáctico fungible y el alquiler y transporte de equipos de apoyo a la docencia, contemplándose, además, los gastos derivados de los viajes y de las obligaciones ligadas a la formación y gestión del programa, así como gastos diversos de gestión, correos, teléfono, luz, agua y mantenimiento de instalaciones.

2.—No se consideran gastos financiables los costes e intereses bancarios, otros gastos financieros, costes e indemnizaciones no incluidas en el apartado anterior y compras de edificios y equipos inventariables.

DECIMA.—SOLICITUDES

1.—El plazo de presentación de solicitudes finalizará al término de los diez días siguientes a la fecha de su publicación.

2.—Las solicitudes de subvención se formalizarán en los impresos normalizados que figuran como Anexo I a esta Orden. Dichas solicitudes irán dirigidas al Consejero de Educación y Juventud y podrán ser presentadas en la Consejería de Educación y Juventud (C/. Santa Julia, 5. 06800 - Mérida), en los Servicios Territoriales de la Consejería, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC.

3.—Si la solicitud tuviese algún defecto o no se presentase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días naturales, enmiende los defectos o faltas observadas, advirtiéndole que, en caso contrario, será archivada su solicitud sin más trámite.

UNDECIMA.—ORGANO COMPETENTE PARA LA ORDENACION, INSTRUCCION Y RESOLUCION DEL EXPEDIENTE

1.—El Organismo competente para la ordenación del expediente será la Dirección General de Promoción Educativa, a la que serán remitidas todas las solicitudes para su estudio y preparación.

2.—El Organismo competente para la instrucción del procedimiento será una Comisión de Evaluación, constituida al efecto, que será pre-

sidida por el Consejero de Educación y Juventud o persona en quien delegue y compuesta además:

— Por parte de la Junta de Extremadura:

Cuatro miembros de la Consejería de Educación y Juventud, uno de los cuales actuará de secretario.

— Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia:

Dos vicepresidentes en las personas de los Directores provinciales de Cáceres y Badajoz o personas en quienes deleguen.

Un/a Asesor/a Técnico/a por cada provincia.

3.—La Comisión de Evaluación, a la vista de todo lo actuado, formulará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios seguidos para efectuarla.

4.—Por el Consejero de Educación y Juventud se dictará Resolución en un plazo máximo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, notificándose a los solicitantes y poniendo fin a la vía administrativa. Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que haya recaído Resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud.

DUODECIMA.—ACEPTACION.

1.—Las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados deberán remitir, en el plazo de siete días naturales a partir de la fecha de recepción de la Resolución de Concesión, comunicación aceptando las condiciones del mismo (Anexo II), pudiendo ser requeridas por la Consejería de Educación y Juventud, si así se estimase, para la posterior firma de un convenio de colaboración regulador de todas las acciones financiadas.

2.—Con anterioridad al cobro de la subvención, las entidades subvencionadas tendrán que remitir, a la Consejería de Educación y Juventud, la ficha de Altas a Terceros debidamente cumplimentada y acreditar, mediante certificación, encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

DECIMOTERCERA.—PAGO DE LAS SUBVENCIONES

1.—El pago total de la subvención se realizará a partir de la aceptación de la actividad por parte de las Entidades beneficiarias, que deberán presentar en la Consejería de Educación y Juventud, a través de su Dirección General de Promoción Educativa:

a) Certificado de inicio de la actividad según Anexo III.

b) Certificado de la Entidad beneficiaria que acredite haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la ayuda concedida.

c) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

d) Fotocopia compulsada del Contrato de Trabajo establecido con el profesor responsable de la actividad.

2.—Las entidades organizadoras de las actividades dispondrán de un plazo máximo de dos meses desde la finalización de las mismas para presentar las correspondientes liquidaciones de gastos.

DECIMOCUARTA.—OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS

1.—Las entidades beneficiarias colaborarán con la Consejería de Educación y Juventud y con el Ministerio de Educación y Ciencia en cuantas actuaciones se estimen procedentes, en orden a la comprobación de la adecuada ejecución de los programas, la correcta aplicación de la subvención, el seguimiento y control de las actividades objeto de ayuda, así como la realización de cualquier otra actuación que proceda de tales actividades.

2.—Cualquier alteración de las condiciones consideradas para la concesión de subvenciones o compensaciones económicas podrá dar lugar a la modificación de la aprobación de la concesión.

3.—Las entidades beneficiarias facilitarán la incorporación del personal implicado en los programas, en las actividades formativas e

informativas que organice la Consejería de Educación y Juventud y el Ministerio de Educación y Ciencia.

4.—Las entidades organizadoras están obligadas a dar publicidad a los programas subvencionados, haciendo constar la financiación de la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Educación y Juventud y el Ministerio de Educación y Ciencia.

5.—No se podrá, en ningún caso, ceder la ejecución de las actuaciones a otra entidad que no fuese la solicitante.

DISPOSICIONES FINALES

1.—La presente Orden entrará en vigor el día después al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

2.—Se faculta al Director General de Promoción Educativa para dictar, en el ámbito de sus competencias, las resoluciones y aclaraciones necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Mérida, 2 de octubre de 1995.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

Anexo I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

<p>Consejería de Educación y Juventud</p> <p>Orden <i>Por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de cursos de Alfabetización.</i></p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;">Nº Exp</td> <td style="width: 50%; background-color: #cccccc;"></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 2px;">Diario Oficial de Extremadura</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 2px; text-align: center;">FECHA</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="height: 20px;"></td> </tr> </table>	Nº Exp		Diario Oficial de Extremadura		FECHA			
Nº Exp									
Diario Oficial de Extremadura									
FECHA									

1. Datos de identificación de la entidad y del/la representante legal

Nombre o razón social ⁽¹⁾ : _____		C.I.F.: _____
		Siglas
Domicilio: _____	Tfno: _____	Fax: _____
C.P.- Localidad: _____	Prov.: _____	Ambito ⁽²⁾ : _____
Datos del/la Representante Legal o Apoderado/a:		
Nombre: _____		D.N.I.: _____
Domicilio: _____	Cargo: _____	
C.P.- Localidad: _____	Prov.: _____	

2. Identificación del Curso

Nombre del Curso: _____	
Alfabetización	
Nº de Horas de duración del Curso: <input style="width: 50px;" type="text" value="500"/>	
Localidad de Impartición: _____	Provincia: _____
Localidad de Impartición: _____	Provincia: _____
Localidad de Impartición: _____	Provincia: _____

3. Datos Económicos

CONCEPTOS	Solicitado
3.1. PERSONAL DOCENTE	
3.1. 1. Remuneración.....	
3.1. 2. Gastos de viajes.....	
3.1. 3. Seguridad Social.....	
TOTAL MODULO A	
3.2. GESTION DE MATERIALES, EQUIPOS Y COSTES INDIRECTOS.	
3.2. 1. Material docente fungible.....	
3.2. 2. Alquiler de transportes y equipos.....	
3.2. 3. Viajes.....	
3.2. 4. Gastos diversos de gestión.....	
3.2. 5. Correos y teléfono.....	
3.2. 6. Agua y electricida.....	
TOTAL MODULO B	
TOTAL GENERAL	

Don/ña _____ representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo I.

_____ a _____ de _____ de _____

Fdo. _____
(Firma y sello)

(1) Deberá coincidir totalmente con la denominación de los Estatutos.
 (2) Se identificará como estatal, autonómica, provincial, comarcal o local (según sus Estatutos).
 - Los espacios sombreados están reservados para la Administración.

ANEXO II

Consejería de Educación y Juventud
Dirección General de Promoción Educativa.
Santa Julia, 5.
Mérida

Don / Doñacon D.N.I. nº.....
en calidad de.....de la entidad.....
.....y como representante legal de la misma ,

COMUNICA a V.I. : Que de acuerdo con la Base Duodécima, Punto 1, de la Orden de 2 de Octubre de 1.995, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de Cursos de Alfabetización,

ACEPTA la adjudicación del Curso de Alfabetización, dotado con una cuantía de 800.000 pesetas, y se compromete a la realización del mismo en los términos señalados en la citada Orden.

....., a..... de..... de 1.995.

(Sello y firma)

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA.
CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD.**

ANEXO III

Consejería de Educación y Juventud
Dirección General de Promoción Educativa.
Santa Julia, 5.
Mérida

Don / Doña.....con D.N.I. nº.....
como representante legal de la entidad.....
en calidad de..... con N.I.F..... y con
domicilio social en, localidad de.....
provincia de.....,

CERTIFICA

1º.- Que de acuerdo con lo dispuesto en la Base Décimotercera, Punto 1. a)., de la Orden de 2 de Octubre de 1.995, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de Cursos de Alfabetización, el Curso de Alfabetización que desarrolla esta Entidad se ha iniciado el día de.....de 1.995, y tiene prevista su finalización el día..... de.....de 1.996.

Y para que conste, a los efectos de pago de la subvención concedida, ante la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, se emite el presente certificado en, a de.....de 1.995.

(Sello y Firma)

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA.
CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD.**

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 2 de noviembre de 1995, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo, vacantes, de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso.

El artículo 15 del II Convenio Colectivo vigente para el personal laboral que presta sus servicios en la Junta de Extremadura, aprobado por Orden de 19 de octubre de 1992, establece el sistema para la provisión de los puestos de trabajo de personal laboral que se hallen vacantes, figurando en primer lugar el turno de traslado.

En su virtud y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, se convoca el presente concurso entre el personal laboral fijo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—CONVOCATORIA

Se convoca concurso de traslados para cubrir los puestos de trabajo de personal laboral que se hallan vacantes en la Junta de Extremadura y que se relacionan en Anexo I de esta Convocatoria, así como las resultas que se produzcan como consecuencia de la resolución del mismo; todo ello de acuerdo con los requisitos, méritos y demás características que, para cada puesto de trabajo, figuran en las relaciones de puestos de trabajo de personal laboral que se hallan en vigor.

No se convocan en este concurso los puestos vacantes calificados como de naturaleza administrativa, e identificados con la clave "F" en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

SEGUNDA.—PARTICIPANTES

1.—Podrán participar, en este concurso de traslado, aquellos/as trabajadores/as fijos/as o fijos/as de jornada parcial al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cualquiera que sea su situación, excepto los suspensos por sanción disciplinaria o condena judicial mientras dure la suspensión.

Los participantes deberán cumplir los requisitos y las condiciones

generales exigidas en esta convocatoria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2.—Los/as trabajadores/as, con destino definitivo, podrán participar en el presente concurso si a la fecha de publicación de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la fecha de publicación de la resolución del último concurso en el que hayan participado y obtenido plaza.

3.—Los/as trabajadores/as en excedencia voluntaria, por interés particular, sólo podrán participar si a la fecha de publicación de la presente convocatoria, llevaran más de un año en dicha situación.

4.—Los/as trabajadores/as en excedencia, por cuidado de hijo y los que se encuentren en excedencia forzosa, sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde la fecha de publicación de la resolución por la que obtuvieron el último destino definitivo.

5.—Tendrán obligación de participar en este Concurso los/as trabajadores/as que a la fecha de publicación de la presente convocatoria, se encuentren en destino provisional, los/as cuales están obligados/as a solicitar todos los puestos para los que cumplan los requisitos exigidos. El no cumplimiento por el/la trabajador/a de la obligación de participar en este concurso, significará la extinción del contrato y la pérdida de la condición de trabajador/a fijo/a de la Junta de Extremadura.

Se considerará que se hallan en destino provisional aquellos/as trabajadores/as que, en virtud de adscripción provisional, ocupen puestos de libre designación y no sean titulares de otro puesto sobre el que ejerzan derecho de reserva. No obstante, quienes se hallen en dicha circunstancia, sólo estarán obligados/as a solicitar los puestos para los que cumplan los requisitos, que estén vacantes en la misma localidad donde prestan servicios en destino provisional, siéndoles de aplicación, en caso de incumplimiento, lo dispuesto en el párrafo precedente.

6.—Tendrán derecho preferente a obtener puesto en la misma localidad donde trabajaban, con destino definitivo en el momento de su cese, aquellos/as trabajadores/as que procedan de la situación de excedencia voluntaria por cuidado de hijos.

7.—Asimismo, y en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del II Convenio Colectivo, los/as trabajadores/as afectados/as por procesos de reestructuración y redistribución de efectivos que se hayan visto obligados/as a concursar o hayan sido trasladados forzo-

samente de sus puestos por amortización de los mismos, tendrán preferencia para ocupar los puestos vacantes que se produzcan en la localidad donde prestaban servicios con anterioridad a los procesos de reestructuración y redistribución de efectivos citados.

8.—Los/as trabajadores/as que, conforme a lo previsto en los apartados 6 y 7 anteriores, hagan uso del derecho preferente a obtener destino en la localidad donde prestaban sus servicios con anterioridad, expresarán esta circunstancia en su solicitud, debiendo solicitar todas las plazas vacantes, incluidas las de resultas, para las que cumplan los requisitos, en dicha localidad. Si no hicieran uso de tal derecho o ejerciéndolo no solicitaran todos los puestos de la localidad, se les considerará decaído en el mismo para éste y para posteriores procesos de provisión de puestos.

TERCERA.—SOLICITUDES Y ACREDITACION DE REQUISITOS Y MERITOS.

1.—Las solicitudes para participar en esta convocatoria, ajustadas al modelo que se adjunta como Anexo II a esta Orden, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura». Las mismas podrán presentarse en el Registro General de esta Consejería, Avda. del Guadiana —Edificio Morería—, de Mérida, en cualquiera de las Consejerías y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, que deberán remitirlas a la convocante en el plazo de 48 horas, o por cualquiera de las formas previstas en el Art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No participarán en el concurso y serán archivadas sin más trámites, aquellas instancias registradas fuera del plazo establecido.

2.—Cada solicitud deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de cada uno de los requisitos y méritos, en la forma que se detalla a continuación:

A) REQUISITOS

A.1.—Los requisitos generales para poder participar, así como el requisito de categoría y especialidad, se acreditarán mediante la certificación a que se refiere el apartado B.1. siguiente.

A.2.—La Titulación exigida, en su caso, se acreditará mediante fotocopia compulsada del título académico o, en su caso, certificación académica que justifique tener aprobados los estudios completos correspondientes y abonados los derechos para la expedición del título.

B) MERITOS

B.1.—Se acreditarán mediante certificación expedida de oficio por

la Dirección General de la Función Pública, quien la aportará a la Comisión de Valoración dando conocimiento al interesado, los siguientes méritos:

B.1.1.—Antigüedad

B.1.2.—Permanencia en el área funcional, en su caso.

B.2.—Se aportarán, por el interesado, junto con la solicitud, los documentos acreditativos de los siguientes méritos, en la forma que se indica a continuación:

B.2.1.—Los Cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante fotocopia compulsada del título, diploma o certificado de asistencia que le hubiera sido expedido.

B.2.2.—El mérito específico de experiencia en materias propias del puesto, cuando así conste en la correspondiente relación de puestos de trabajo, se acreditará mediante certificación expedida por la Secretaría General Técnica correspondiente.

3.—Aquellos méritos no acreditados, dentro del plazo de presentación de solicitudes y en la forma que se determina en el punto anterior, no serán tenidos en cuenta.

4.—En el caso de que dos trabajadores/as estén interesados/as en obtener puesto de trabajo en la misma localidad, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los/as trabajadores/as que se acojan a esta petición condicionada deberán acompañar a su solicitud una fotocopia compulsada de la petición del/de la otro/a trabajador/a.

5.—Los/as trabajadores/as con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán hacer constar, en escrito anexo a la solicitud, el tipo de adaptación del puesto que necesitan, siempre que no suponga alteración que afecte al normal funcionamiento de la unidad. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como el dictamen de los Organos Técnicos de la Administración Laboral y/o Sanitaria competente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto o puestos concretos.

6.—Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios. No obstante, la renuncia a participar en el concurso será admisible hasta el momento de la constitución de la Comisión de Valoración.

CUARTA.—VALORACION DE MERITOS Y ADJUDICACION DE LOS PUESTOS.

1. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finaliza-

ción del plazo de presentación de instancias y se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Antigüedad:

Se otorgarán 0,05 puntos por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, hasta un máximo de 9 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso como personal laboral fijo, siempre que hayan sido reconocidos expresamente al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 28 de diciembre.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento:

Se valorarán, exclusivamente, los cursos realizados durante los últimos ocho años, de formación y perfeccionamiento, organizados u homologados por la Dirección General de la Función Pública de Extremadura, el I.N.A.P. o cualquier otra escuela de Administración Pública, otorgándose los puntos que a continuación se detallan, hasta un máximo de dos, atendiendo a su duración y siempre que los contenidos del curso guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita:

- De 12 a 50 horas de duración, 0,10 puntos.
- De 51 a 75 horas de duración, 0,20 puntos
- De más de 75 horas de duración, 0,30 puntos.

A estos efectos la duración de los cursos deberá ser acreditada por el solicitante, no asignándose puntuación alguna por los cursos alegados cuya duración no esté debidamente acreditada.

Cuando la duración del curso venga acreditada en días, la Comisión de Valoración establecerá la oportuna equivalencia de acuerdo con criterios de proporcionalidad.

c) Permanencia en el área funcional:

Se tendrá en cuenta este mérito, únicamente, en aquellos supuestos en que el solicitante pertenezca a una Categoría y Especialidad encuadrada en más de un área funcional. En estos casos, cuando se soliciten puestos de trabajo pertenecientes a la misma área funcional del puesto de origen del aspirante, se otorgarán 2 puntos.

d) Méritos específicos:

Se tendrán en cuenta méritos específicos, únicamente, para aquellos puestos en que así se especifique en la columna de «Méritos» del Anexo I, de acuerdo con los que figuran en la relación de puestos de trabajo.

La valoración de estos méritos no podrá ser superior a 3 puntos.

Cuando dichos méritos consistan, en experiencia, en materias pro-

pias del puesto, se valorarán con 0,50 puntos por año completo o fracción superior a 6 meses.

2.—El orden de prioridad para la adjudicación de las vacantes vendrá dado por la puntuación total obtenida, según el baremo aplicable, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la presente convocatoria y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

3.—En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad como personal laboral en la Empresa. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

QUINTA.—COMISION DE VALORACION.

Para valorar los méritos y proponer la adjudicación de los puestos de trabajo se constituirá una Comisión que será presidida por el Director General de la Función Pública o persona en quien delegue y se compondrá de los siguientes vocales miembros:

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.
- Un representante de la Dirección General de Inspección y Organización.
- Un representante de cada una de las Consejerías afectadas.
- Dos representantes de la Dirección General de la Función Pública, uno de los cuales actuará como Secretario.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por el Consejero de Presidencia y Trabajo a propuesta del órgano correspondiente.

Podrán asistir a las reuniones de la Comisión, en calidad de observadores, representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Función Pública, cuya presencia deberá hacerse constar en acta y a los cuales se les abonarán los gastos de desplazamientos que se originen por tal causa.

SEXTA.—RESOLUCION DEL CONCURSO.

La Comisión de Valoración, una vez finalizadas las tareas de valoración de los aspirantes admitidos al concurso y determinada la adjudicación de puestos, hará pública, en todas las Consejerías y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, la relación provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y de los puestos que les son adjudicados, disponiendo, los interesados, de un plazo de diez días para formular las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión de Valoración, una vez resueltas las alegaciones presentadas, elevará propuesta de adjudicación al Consejero de Presidencia y Trabajo, quien resolverá el concurso de traslado mediante resolución en la que quede acreditada la observancia del procedimiento

debido, conteniendo la relación de los aspirantes que han obtenido destino y de los puestos que les han sido adjudicados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La resolución será motivada con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y a la competencia para proceder al nombramiento.

El concurso será resuelto en el plazo máximo de seis meses desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las vacantes convocadas, únicamente, podrán quedar desiertas cuando no existan aspirantes que reúnan los requisitos exigidos.

SEPTIMA.—DESTINOS.

1.—Los concursantes que hubieran obtenido traslado deberán cesar en el anterior puesto de trabajo en el plazo de tres días, a partir del siguiente al de publicación de la resolución del concurso en el Diario Oficial de Extremadura y tomar posesión, en el destino adjudicado, en el plazo de tres o quince días siguientes al del cese, según que el puesto radique en la misma o distinta localidad.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

2.—A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto se devengarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995, siempre que la toma de posesión, en el adjudicado, se produzca dentro de los plazos establecidos anteriormente.

3.—El Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicios el/la trabajador/a podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio hasta veinte días, debiendo comunicarse ésta a la Consejería a la que haya sido destinado y a la Dirección General de la Función Pública.

En el caso de que el puesto de trabajo adjudicado estuviese ocupado por un/a contratado/a temporal de duración determinada, los

plazos de cese y toma de posesión señalados en el apartado anterior, contarán a partir de la fecha de terminación del contrato temporal, que en ningún caso podrá ser superior a seis meses.

Asimismo, el/la concursante que viniera ocupando plaza en centros asistenciales relacionados con la educación, o en centros de investigación y que hubiera obtenido traslado, no lo podrá hacer efectivo hasta la finalización del curso académico, la finalización de las actividades de investigación encomendadas o del programa de investigación en desarrollo, que no podrá ser superior a 6 meses.

4.—Asimismo, el Secretario General Técnico de la Consejería, donde haya obtenido nuevo destino el/la trabajador/a, podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el/la interesado/a por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

5.—Los traslados de localidad que se produzcan como consecuencia de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y no darán derecho a indemnización alguna.

6.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

OCTAVA.—RECLAMACIONES.

1.—Cuantas reclamaciones e incidencias se susciten, con ocasión de la resolución de la presente convocatoria, serán resueltas por delegación del Consejero de Presidencia y Trabajo, por la Dirección General de la Función Pública.

2.—La presente convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 2 de noviembre de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O I

CENDIR N. CTRL DENOMINACION UBICACION HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL TITULACION REQUISITOS OTROS MERITOS OBSERVA-
C. TRABAJO CARACT

PRESIDENCIA DE LA JUNTA, SECRETARIA GENERAL TECNICA

02 01 14 PEON MERIDA T M C 5 1 055 SERVICIOS CENTRALES SERVICIOS GENERALES

CENDIR N. CTRL DENOMINACION UBICACION HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL TITULACION REQUISITOS OTROS MERITOS OBSERVA-
C. TRABAJO CARACT

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HAC., SECRETARIA GENERAL TECNICA

10 01 5090 ORDENANZA MERIDA M C 5 2 050 SERVICIOS CENTRALES SERVICIOS GENERALES PERMISO DE CONDUCCION B-1

10 01 5091 ORDENANZA MERIDA M C 5 2 050 SERVICIOS CENTRALES SERVICIOS GENERALES PERMISO DE CONDUCCION B-1

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HAC., DIREC. GRAL. DE ORDENACION IND. ENERGIA Y MIMAS

10 06 4982 OFICIAL DE PRIMERA BADAJOZ R M C 4 5 026 LABORATORIO MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR

10 06 4981 AUXILIAR DE LABORATORIO BADAJOZ R M C 4 4 040 LABORATORIO MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR

10 06 20546 PERSONAL DE LIMPIEZA BADAJOZ M C 5 1 054 SERVICIOS TERRITORIALES SERVICIOS GENERALES

10 06 4984 OFICIAL DE PRIMERA MERIDA H.E. M C 4 5 026 MECANICA MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR PERMISO DE CONDUCCION C-1

10 06 4993 ORDENANZA MERIDA M C 5 2 050 SERVICIOS CENTRALES SERVICIOS GENERALES PERMISO DE CONDUCCION B-1

10 06 4983 PEON ESPECIALIZADO MERIDA H.E. M C 5 2 051 MECANICA MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR PERMISO DE CONDUCCION B-1

CENDER N .CTRL DENOMINACION	UBICACION C .TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	REQUISITOS OTROS	TITULACION	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, SECRETARIA GENERAL TECNICA						
12 01 20525 PEON ESPECIALIZADO	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES	N C 5 2 051		ARTES GRAFICAS INFORM., DOCUM. Y M. AUD.		
12 01 5021 OFICIAL DE SEGUNDA	DON BENITO SERVICIOS TERRITORIALES	N C 4 4 041		MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES		
12 01 4614 ORDENANZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 2 050		SERVICIOS GENERALES	PERMISO DE CONDUCCION B-1	
12 01 4615 ORDENANZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 2 050		SERVICIOS GENERALES	PERMISO DE CONDUCCION B-1	
12 01 4617 ORDENANZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 2 050		SERVICIOS GENERALES	PERMISO DE CONDUCCION B-1	
12 01 4618 PERSONAL DE LIMPIEZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 1 054		SERVICIOS GENERALES		
12 01 4613 OFICIAL DE SEGUNDA	ZAFRA SERVICIOS TERRITORIALES	N C 4 4 041		MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES		
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIR. GRAL. DE LA PRODUCCION, INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA						
12 02 20294 MAYORAL	BADAJOZ CENSYRA	H.E. N C 3 6 021		AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
12 02 20317 MAYORAL	BADAJOZ CENSYRA	N C 3 6 021		AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
12 02 20285 PASTOR/A	BADAJOZ CENSYRA	H.E. N C 4 4 043		AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
12 02 20313 PASTOR/A	BADAJOZ CENSYRA	H.E. N C 4 4 043		AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
12 02 20315 PASTOR/A	BADAJOZ CENSYRA	H.E. N C 4 4 043		AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
12 02 20521 PASTOR/A	BADAJOZ CENSYRA	H.E. N C 4 4 043		AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
12 02 20324 PEON ESPECIALIZADO	BADAJOZ CENSYRA	N C 5 2 051		JARDINERIA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
12 02 5248 AUXILIAR CONTROLADOR PECUARIO	BADAJOZ SANIDAD ANIMAL	N C 3 6 020		AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
12 02 5250 AUXILIAR CONTROLADOR PECUARIO	BADAJOZ SANIDAD ANIMAL	N C 3 6 020		AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
12 02 5251 AUXILIAR CONTROLADOR PECUARIO	BADAJOZ SANIDAD ANIMAL	N C 3 6 020		AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
12 02 5252 AUXILIAR CONTROLADOR PECUARIO	BADAJOZ SANIDAD ANIMAL	N C 3 6 020		AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
12 02 5253 AUXILIAR CONTROLADOR PECUARIO	BADAJOZ SANIDAD ANIMAL	N C 3 6 020		AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		

CENDIR M. CTRL. DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT AREA FUNCIONAL	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
12 02 5257 AUXILIAR CONTROLADOR PECUARIO	BADAJOS SANIDAD ANIMAL	M C 3 6 020	AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			
12 02 4666 PEON ESPECIALIZADO	BADAJOS SANIDAD VEGETAL	M C 5 2 051	AGRICOLA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			
12 02 4667 PEON ESPECIALIZADO	BADAJOS SANIDAD VEGETAL	M C 5 2 051	AGRICOLA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			
12 02 4663 ORDENANZA	BADAJOS SERVICIOS TERRITORIALES	M C 5 2 050	SERVICIOS GENERALES	PERMISO DE CONDUCCION B-1		
12 02 20392 ENCARGADO/A	BADAJOS-LA ORDEN S.I.A.	M C 3 7 015	AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			
12 02 20388 CONDUCTOR/A	BADAJOS-LA ORDEN S.I.A.	M C 4 5 026	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTRIAS	PERMISO DE CONDUCCION C-2		
12 02 20404 OFICIAL DE PRIMERA	BADAJOS-LA ORDEN S.I.A.	M C 4 5 026	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES			
12 02 20420 OFICIAL DE SEGUNDA	BADAJOS-LA ORDEN S.I.A.	M C 4 4 041	AGRICOLA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			
12 02 20703 GUARDA JURADO	BADAJOS-LA ORDEN S.I.A.	M C 4 3 047	AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			
12 02 20397 VIGILANTE	BADAJOS-LA ORDEN S.I.A.	M C 5 2 052	SERVICIOS GENERALES			
12 02 5256 AUXILIAR CONTROLADOR PECUARIO	CACERES SANIDAD ANIMAL	M C 3 6 020	AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			
12 02 5258 AUXILIAR CONTROLADOR PECUARIO	CACERES SANIDAD ANIMAL	M C 3 6 020	AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			
12 02 5201 JEFE/A DIURNO DE INTERMADO	DON BENITO CENTRO DE FORMACION	M C 2 9 006	SERVICIOS EDUCATIVOS			
12 02 5206 COCINERO/A	DON BENITO CENTRO DE FORMACION	T N C 4 4 039	HOSTELERIA			
12 02 20002 PASTOR/A	DON BENITO CENTRO DE FORMACION	T N C 4 4 043	AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			
12 02 20459 AYUDANTE DE COCINA	DON BENITO CENTRO DE FORMACION	T N C 5 2 051	COCCINA HOSTELERIA			
12 02 20504 PERSONAL DE LIMPIEZA	DON BENITO CENTRO DE FORMACION	T N C 5 1 054	HOSTELERIA			
12 02 5204 PEON ESPECIALIZADO	MORALEJA CENTRO DE FORMACION	H.E. M C 5 2 051	AGRICOLA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			
12 02 5207 AYUDANTE DE COCINA	MORALEJA CENTRO DE FORMACION	T N C 5 2 051	COCCINA HOSTELERIA			
12 02 20679 AYUDANTE DE COCINA	MORALEJA CENTRO DE FORMACION	T N C 5 2 051	COCCINA HOSTELERIA			

DIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	NOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL	REQUISITOS OTROS	TITULACION	MÉRITOS	OBSERVA-
		CARACT				
02 5205 COCINERO/A	NAVALMORAL DE LA MATA CENTRO DE FORMACION	T N C 4 4 039		HOSTELERIA		
02 20469 PASTOR/A	NAVALMORAL DE LA MATA CENTRO DE FORMACION	N C 4 4 043		AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
02 5208 PERSONAL DE LIMPIEZA	NAVALMORAL DE LA MATA CENTRO DE FORMACION	T N C 5 1 054		HOSTELERIA		
02 5202 JEFE/A DIURNO DE INTERNADO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS H.E. CENTRO DE FORMACION	N C 2 9 006		SERVICIOS EDUCATIVOS		
02 5203 JEFE/A NOCTURNO DE INTERNADO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS H.E. CENTRO DE FORMACION	N C 2 9 006		SERVICIOS EDUCATIVOS		
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIR. GRAL. DE COMERCIO E INDUSTRIAS AGRARIAS						
03 4860 BILOGO/A	ALMENDRALEJO ESTACION ENOLOGICA	N C 1 10 001		BIOLOGIA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	LD. EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	
03 4671 AYUDANTE TECNICO	ALMENDRALEJO ESTACION ENOLOGICA	N C 3 7 012	X	ENOLOGIA Y VITICULTURA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		EXP. EN VITICULTURA Y ENOLOGIA
03 4678 AYUDANTE TECNICO	ALMENDRALEJO ESTACION ENOLOGICA	N C 3 7 012		INFORMATICA		
03 20282 ANALISTA	ALMENDRALEJO ESTACION ENOLOGICA	N C 3 7 014	X	ENOLOGIA Y VITICULTURA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		EXP. EN VITICULTURA Y ENOLOGIA
03 4811 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ALMENDRALEJO ESTACION ENOLOGICA	N C 4 4 038		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
03 20405 OFICIAL DE TERCERA	BADAJOS CONTROL DE CALIDAD	N C 4 3 046		AGRICOLA		
03 4683 PEON ESPECIALIZADO	CACERES LABORATORIO AGRARIO	N C 5 2 051		AGRICOLA		EXP. EN LABORATORIO
03 4684 PEON ESPECIALIZADO	CACERES LABORATORIO AGRARIO	N C 5 2 051		AGRICOLA		EXP. EN LABORATORIO
03 4682 VIGILANTE	CACERES LABORATORIO AGRARIO	N C 5 2 052		SERVICIOS GENERALES		
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIR. GRAL. DE REGISTROS, FINANCIACION Y MEDIOS AGRARIOS						
04 4689 AUXILIAR CONTROLADOR PECUARIO	BADAJOS AYUDAS SECTORIALES	N C 3 6 020		AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1
04 4692 CONDUCTOR/A	BADAJOS AYUDAS SECTORIALES	N C 4 3 046		CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTRIA		PERMISO DE CONDUCCION B-1
04 4693 CONDUCTOR/A	BADAJOS AYUDAS SECTORIALES	N C 4 3 046		CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTRIA		PERMISO DE CONDUCCION B-1
04 20321 CONTROLADOR/A PECUARIO/A	CACERES AYUDAS SECTORIALES	N C 3 7 018		CONTROL PECUARIO AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION C-1

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	PR GR NIV CAT	AREA FUNCIONAL	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
12 04 20028 PERSONAL DE LIMPIEZA	GUAREÑA OFICINA COMARCAL AGRARIA		50.00%	C 5 1 054	SERVICIOS GENERALES			
12 04 20682 PERSONAL DE LIMPIEZA	HERRERA DEL DUQUE OFICINA COMARCAL AGRARIA		50.00%	C 5 1 054	SERVICIOS GENERALES			
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIR. GRAL. DE ESTRUCTURAS AGRARIAS								
12 05 840 GUARDA JURADO-VIGILANTE DE PRESA	ALBUERA (LA) S.O.F.	T	N	C 4 3 047	VIGILANTE DE PRESA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			
12 05 20078 TRACTORISTA	ALBUERA (LA) S.O.F.		N	C 4 5 026	TRACTORISTA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1		
12 05 20087 CAPATAZ	ALISEDA S.O.F.		N	C 3 6 019	FORESTAL AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			
12 05 20135 CONDUCTOR/A	BADAJOZ SERA		N	C 4 5 026	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION C-2		
12 05 20182 CONDUCTOR/A	BADAJOZ SERA		N	C 4 5 026	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION C-2		
12 05 20223 CONDUCTOR/A	BADAJOZ SERA		N	C 4 5 026	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION C-2		
12 05 20583 CONDUCTOR/A	BADAJOZ SERA		N	C 4 5 026	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION C-2		
12 05 20137 ORDENANZA	BADAJOZ SERA	H.E.	N	C 5 2 050	SERVICIOS GENERALES			
12 05 20502 PEON ESPECIALIZADO	BADAJOZ SERA		N	C 5 2 051	FORESTAL AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			
12 05 20147 PERSONAL DE LIMPIEZA	BADAJOZ SERA		N	C 5 1 054	SERVICIOS GENERALES			
12 05 20254 ORDENANZA	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES		N	C 5 2 050	SERVICIOS GENERALES			
12 05 20248 PRACTICO/A TOPOGRAFO/A	CACERES SERA		N	C 4 5 034	AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			
12 05 20063 CAPATAZ	GRANJA DE TORREHERMOSA S.O.F.		N	C 3 6 019	FORESTAL AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			
12 05 20237 GUARDA JURADO	LA ORDEN SERA		N	C 4 3 047	SERVICIOS GENERALES			
12 05 20596 PEON	LA ORDEN SERA		N	C 5 1 055	AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			
12 05 20246 CONDUCTOR/A	HERIDA SERVICIOS CENTRALES		N	C 4 5 026	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION C-2		
12 05 20188 GUARDA JURADO	NAVALMORAL DE LA HATA SERA		N	C 4 3 047	AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR MIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	AREA FUNCIONAL	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
12 05 841 PEON ESPECIALIZADO	PALAZUELO SEREA-VIVERO	N C 5 2 051	FORESTAL AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				
12 05 20234 PEON ESPECIALIZADO	PALAZUELO SEREA-VIVERO	N C 5 2 051	FORESTAL AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				
12 05 20235 PEON ESPECIALIZADO	PALAZUELO SEREA-VIVERO	N C 5 2 051	FORESTAL AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				
12 05 20243 GUARDA JURADO	TALAYUELA-PUEBLONUEVO MIR SEREA	N C 4 3 047	AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				
12 05 20129 GUARDA JURADO-VIGILANTE DE PRESA	TORRENCHIA SEREA	T N C 4 3 047	VIGILANTE DE PRESA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				
12 05 20107 ENCARGADO/A GENERAL	VILLAFRANCO DEL GUADIANA S.O.F. PISCIFACTORIA	N C 3 8 007	AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	AREA FUNCIONAL	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD, SECRETARIA GENERAL TECNICA							
13 01 630	PERSONAL DE LIMPIEZA CACERES SERVICIOS TERRITORIALES	80.00% C 5 1 054	SERVICIOS GENERALES				
13 01 4514	ORDENANZA MERIDA SERVICIOS CENTRALES	M C 5 2 050	SERVICIOS GENERALES		PERMISO DE CONDUCCION B-1		
13 01 507	PERSONAL DE LIMPIEZA MERIDA SERVICIOS CENTRALES	M C 5 1 054	SERVICIOS GENERALES				
CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD, DIRECCION GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA							
13 02 669	INTENDENTE HERVAS RESIDENCIA JUVENIL	M C 3 6 023	HOSTELERIA				
13 02 4481	AYUDANTE DE COCINA HERVAS RESIDENCIA JUVENIL	A.P. M C 5 2 051	COCINA HOSTELERIA				L
CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD, DIR. GRAL. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACION							
13 03 4492	AYUDANTE DE COCINA BADAJOZ RESID. JUVENIL JUAN XXIII	TDF M C 5 2 051	COCINA HOSTELERIA				L
13 03 611	PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A BADAJOZ RESID. JUVENIL JUAN XXIII	TDF M C 5 1 054	HOSTELERIA				
13 03 613	PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A BADAJOZ RESID. JUVENIL JUAN XXIII	TDF M C 5 1 054	HOSTELERIA				
13 03 802	PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A BADAJOZ RESID. JUVENIL JUAN XXIII	TDF M C 5 1 054	HOSTELERIA				
13 03 670	ENCARGADO/A DE CENTRO CACERES R.U. DIEGO MUÑOZ TORRERO	M C 4 4 056	HOSTELERIA				
13 03 677	ORDENANZA CACERES R.U. DIEGO MUÑOZ TORRERO	TDF M C 5 2 050	SERVICIOS GENERALES				
13 03 693	PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A CACERES R.U. DIEGO MUÑOZ TORRERO	TDF M C 5 1 054	HOSTELERIA				
13 03 694	PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A CACERES R.U. DIEGO MUÑOZ TORRERO	TDF M C 5 1 054	HOSTELERIA				
13 03 696	PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A CACERES R.U. DIEGO MUÑOZ TORRERO	TDF M C 5 1 054	HOSTELERIA				
13 03 702	PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A CACERES R.U. DIEGO MUÑOZ TORRERO	TDF M C 5 1 054	HOSTELERIA				
13 03 712	PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A CACERES R.U. DIEGO MUÑOZ TORRERO	TDF M C 5 1 054	HOSTELERIA				
13 03 804	PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A CACERES R.U. DIEGO MUÑOZ TORRERO	TDF M C 5 1 054	HOSTELERIA				

CENDIR N. CTRL	DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA	PR GR	NIV CAT	ESPECIALIDAD	AREA FUNCIONAL	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD, DIR. GRAL. DE JUVENTUD												
13 04	604 PERSONAL DE LIMPIEZA	ALBURQUERQUE CASTILLO ALVARO DE LUNA		M	C	5	1 054	SERVICIOS GENERALES				
13 04	4494 ENCARGADO/A DE CENTRO	ALBURQUERQUE-VALENCIA DE ALBERGUES JUVENILES		M	C	4	4 056	HOSTELERIA				
13 04	688 VIGILANTE	JERTE CAMPAMENTO	DF	M	C	5	2 052	SERVICIOS GENERALES				
CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD, DIR. GRAL. DE DEPORTES												
13 05	753 TABUILLERO	CACERES CIUDAD DEPORTIVA	TDF	M	C	4	4 041	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES				
13 05	715 PERSONAL DE LIMPIEZA	CACERES CIUDAD DEPORTIVA	DF	M	C	5	1 054	SERVICIOS GENERALES				
13 05	686 PEON	CACERES CIUDAD DEPORTIVA	TDF	M	C	5	1 055	SERVICIOS GENERALES				
13 05	710 PEON	CACERES CIUDAD DEPORTIVA	TDF	M	C	5	1 055	SERVICIOS GENERALES				
13 05	717 PEON	CACERES CIUDAD DEPORTIVA	TDF	M	C	5	1 055	SERVICIOS GENERALES				
13 05	719 PEON	CACERES CIUDAD DEPORTIVA	TDF	M	C	5	1 055	SERVICIOS GENERALES				
13 05	4501 ENCARGADO/A DE PISTA	CACERES INSTALACIONES DEPORTIVAS	TDF	M	C	4	4 041	SERVICIOS GENERALES				
13 05	4502 ENCARGADO/A DE PISTA	CACERES INSTALACIONES DEPORTIVAS	TDF	M	C	4	4 041	SERVICIOS GENERALES				
13 05	4503 ENCARGADO/A DE PISTA	CACERES INSTALACIONES DEPORTIVAS	TDF	M	C	4	4 041	SERVICIOS GENERALES				

CENDIR N. CTRL DENOMINACION UBICACION HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL TITULACION REQUISITOS OTROS MERITOS OBSERVA-
 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL-SECRETARIA GENERAL TECNICA C. TRABAJO CARACT

14 01 4543 PEON ESPECIALIZADO	BADAJOS SERVICIOS TERRITORIALES		N	C	5	2 051	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES			
14 01 10272 CONDUCTOR/A	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES		N	C	4	4 041	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUST	PERMISO DE CONDUCCION C-2		
14 01 10055 TELEFONISTA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES		N	C	5	2 053	SERVICIOS GENERALES			
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE ACCION SOCIAL										
14 02 10512 AUXILIAR PUERICULTURA	ACEITUMILLA C.I. PINOCHO		N	C	4	5 037	SERVICIOS SOCIALES			
14 02 10509 COCINERO/A	ACEITUMILLA C.I. PINOCHO		N	C	4	4 039	HOSTELERIA			
14 02 10126 COCINERO/A	ALMENDRALEJO C.I. NTRA.S. DE LA PIEDAD		N	C	4	4 039	HOSTELERIA			
14 02 10113 COCINERO/A	ALMENDRALEJO R.C.A. NTRA.S. DE LA PIEDAD		N	C	4	4 039	HOSTELERIA			
14 02 10120 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	ALMENDRALEJO R.C.A. NTRA.S. DE LA PIEDAD		N	C	5	1 054	HOSTELERIA			
14 02 11018 AUXILIAR PUERICULTURA	AZUAGA C.I. ALADIMO		N	C	4	5 037	SERVICIOS SOCIALES			
14 02 12195 A.T.S.	AZUAGA R.C.A.		N	C	2	9 002	A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS	D.U.E.		
14 02 12208 PEON ESPECIALIZADO	AZUAGA R.C.A.		N	C	5	2 051	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES			
14 02 12209 PEON ESPECIALIZADO	AZUAGA R.C.A.		N	C	5	2 051	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES			
14 02 50001 AYUDANTE DE COCINA	AZUAGA R.C.A.		N	C	5	2 051	COCINA HOSTELERIA			
14 02 12212 VIGILANTE	AZUAGA R.C.A.		N	C	5	2 052	SERVICIOS GENERALES			
14 02 4600 AUXILIAR PUERICULTURA	BADAJOS C.I. LA LUMETA		N	C	4	5 037	SERVICIOS SOCIALES			
14 02 4601 AUXILIAR PUERICULTURA	BADAJOS C.I. LA LUMETA		N	C	4	5 037	SERVICIOS SOCIALES			
14 02 4602 AUXILIAR PUERICULTURA	BADAJOS C.I. LA LUMETA		N	C	4	5 037	SERVICIOS SOCIALES			
14 02 4603 AUXILIAR PUERICULTURA	BADAJOS C.I. LA LUMETA		N	C	4	5 037	SERVICIOS SOCIALES			
14 02 4604 AUXILIAR PUERICULTURA	BADAJOS C.I. LA LUMETA		N	C	4	5 037	SERVICIOS SOCIALES			

ENDER M.CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
14 02 4605 AUXILIAR PUERICULTURA	BADAJUZ C.I. LA LUNETTA		N C 4	5 037	SERVICIOS SOCIALES			
14 02 4606 AUXILIAR PUERICULTURA	BADAJUZ C.I. LA LUNETTA		N C 4	5 037	SERVICIOS SOCIALES			
14 02 4607 AUXILIAR PUERICULTURA	BADAJUZ C.I. LA LUNETTA		N C 4	5 037	SERVICIOS SOCIALES			
14 02 4609 AYUDANTE DE COCINA	BADAJUZ C.I. LA LUNETTA		N C 5	2 051	COCINA HOSTELERIA			
14 02 10713 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	BADAJUZ C.I. LA LUNETTA		N C 5	1 054	HOSTELERIA			
14 02 10097 AUXILIAR PUERICULTURA	BADAJUZ C.I. LA SERENA		N C 4	5 037	SERVICIOS SOCIALES			
14 02 10004 A.T.S.	BADAJUZ C.I. LAS ACACIAS		N C 2	9 002	A.T.S. 0 D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS	D.U.E.		
14 02 10006 AYUDANTE DE COCINA	BADAJUZ C.I. LAS ACACIAS		N C 5	2 051	COCINA HOSTELERIA			
14 02 11250 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	BADAJUZ C.I. LOS DIMINUTOS		N C 5	1 054	HOSTELERIA			
14 02 11251 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	BADAJUZ C.I. LOS DIMINUTOS		N C 5	1 054	HOSTELERIA			
14 02 10081 AUXILIAR PUERICULTURA	BADAJUZ C.I. NTRA.S. DE BOTOA		N C 4	5 037	SERVICIOS SOCIALES			
14 02 4594 AUXILIAR PUERICULTURA	BADAJUZ C.I. PASTORES DE BELEN		N C 4	5 037	SERVICIOS SOCIALES			
14 02 4595 AYUDANTE DE COCINA	BADAJUZ C.I. PASTORES DE BELEN		N C 5	2 051	COCINA HOSTELERIA			
14 02 10716 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	BADAJUZ C.M. NUÑEZ DE BALBOA	T	N C 5	1 054	HOSTELERIA			
14 02 10717 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	BADAJUZ C.M. NUÑEZ DE BALBOA	T	N C 5	1 054	HOSTELERIA			
14 02 10902 EDUCADOR/A	BADAJUZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA	H.E.	N C 2	9 006	SERVICIOS SOCIALES			
14 02 10904 EDUCADOR/A	BADAJUZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA	H.E.	N C 2	9 006	SERVICIOS SOCIALES			
14 02 10908 EDUCADOR/A	BADAJUZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA	H.E.	N C 2	9 006	SERVICIOS SOCIALES			
14 02 4590 AUXILIAR PUERICULTURA	BADAJUZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA	TN	N C 4	5 037	SERVICIOS SOCIALES			
14 02 4589 AYUDANTE DE COCINA	BADAJUZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA	T	N C 5	2 051	COCINA HOSTELERIA			

CENDER N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA PR GR	NIV CAT	ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL	TITULACION		REQUISITOS		OBSERVA-
						TITULACION	OTROS	REQUISITOS	OTROS	
14 02 11225 PEON ESPECIALIZADO	BADAJOS C.M. SAN JUAN BAUTISTA	T	N	C 5	2 051 COSTURA HOSTELERIA					
14 02 10924 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	BADAJOS C.M. SAN JUAN BAUTISTA	T	N	C 5	1 054 HOSTELERIA					
14 02 10925 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	BADAJOS C.M. SAN JUAN BAUTISTA	T	N	C 5	1 054 HOSTELERIA					
14 02 10671 AUXILIAR PUERICULTURA	CABEZA DEL BUEY C.I. LA ROSALEDA	N	C 4	5 037	SERVICIOS SOCIALES					
14 02 10672 AUXILIAR PUERICULTURA	CABEZA DEL BUEY C.I. LA ROSALEDA	N	C 4	5 037	SERVICIOS SOCIALES					
14 02 10622 AUXILIAR PUERICULTURA	CACERES C.I. ALDEA MORET	N	C 4	5 037	SERVICIOS SOCIALES					
14 02 10620 AYUDANTE DE COCINA	CACERES C.I. ALDEA MORET	N	C 5	2 051	COCINA HOSTELERIA					
14 02 10630 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	CACERES C.I. ALDEA MORET	N	C 5	1 054	HOSTELERIA					
14 02 10632 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	CACERES C.I. ALDEA MORET	N	C 5	1 054	HOSTELERIA					
14 02 10633 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	CACERES C.I. ALDEA MORET	N	C 5	1 054	HOSTELERIA					
14 02 10994 AYUDANTE DE COCINA	CACERES C.I. LA RAYUELA	N	C 5	2 051	COCINA HOSTELERIA					
14 02 10741 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	CACERES C.M. GARCIA DE PAREDES	T	N	C 5	1 054 HOSTELERIA					
14 02 11333 AUXILIAR PUERICULTURA	CAMINHORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	TN	N	C 4	5 037	SERVICIOS SOCIALES				
14 02 10446 PEON ESPECIALIZADO	CAMINHORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	T	N	C 5	2 051	COSTURA HOSTELERIA				
14 02 10801 AYUDANTE DE COCINA	CAMINHORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	T	N	C 5	2 051	COCINA HOSTELERIA				
14 02 10466 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	CORIA C.I. LOS GARABATOS	N	C 5	1 054	HOSTELERIA					
14 02 10958 ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	N	C 2	9 003	SERVICIOS SOCIALES					
14 02 10163 PEON ESPECIALIZADO	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	T	N	C 5	2 051	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES				
14 02 10598 AYUDANTE DE COCINA	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	T	N	C 5	2 051	COCINA HOSTELERIA				
14 02 10167 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	T	N	C 5	1 054	HOSTELERIA				

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	TITULACION	REQUISITOS		OBSERVA-
				OTROS	MERITOS	
14 02 11045 AYUDANTE DE COCINA	FREGENAL DE LA SIERRA C.I. LOS JUNCOS	M C 5 2 051	HOSTELERIA			
14 02 11046 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	FREGENAL DE LA SIERRA C.I. LOS JUNCOS	M C 5 1 054	HOSTELERIA			
14 02 10191 COCINERO/A	FUENTE DE CANTOS R.C.A. NTRA.S. GUADALUPE	T M C 4 4 039	HOSTELERIA			
14 02 10194 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	FUENTE DE CANTOS R.C.A. NTRA.S. GUADALUPE	T M C 5 1 054	HOSTELERIA			
14 02 11254 A.T.S.	GATA R.C.A.	M C 2 9 002 A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS	D.U.E.			
14 02 11279 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	GATA R.C.A.	T M C 5 1 054	HOSTELERIA			
14 02 11105 A.T.S.	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	M C 2 9 002 A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS	D.U.E.			
14 02 11106 A.T.S.	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	M C 2 9 002 A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS	D.U.E.			
14 02 11107 A.T.S.	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	M C 2 9 002 A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS	D.U.E.			
14 02 11109 ADMINISTRATIVO/A	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	M C 3 7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
14 02 11116 COCINERO/A	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	T M C 4 4 039	HOSTELERIA			
14 02 11010 PEON ESPECIALIZADO	JARAZ DE LA VERA C.I. LOS BOLLINDRES	M C 5 2 051 MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES				
14 02 10209 COCINERO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	T M C 4 4 039	HOSTELERIA			
14 02 12172 COCINERO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	T M C 4 4 039	HOSTELERIA			
14 02 12164 AUXILIAR SANITARIO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	T M C 4 4 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 12175 PEON ESPECIALIZADO	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	T M C 5 2 051 COSTURA	HOSTELERIA			
14 02 12174 VIGILANTE	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	T M C 5 2 052	SERVICIOS GENERALES			
14 02 12185 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	T M C 5 1 054	HOSTELERIA			
14 02 10517 COCINERO/A	LA FRAGOSA C.I. BAMBI	M C 4 4 039	HOSTELERIA			
14 02 10523 ORDEMANZA	LA FRAGOSA C.I. BAMBI	M C 5 2 050	SERVICIOS GENERALES			

Pagina : 14

CENETR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA PR GR MIV CAT	ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL	REQUISITOS		TITULACION	OTROS	MÉRITOS	OBSERVA-
					REQUISITOS	OTROS				
14 02 10522 AYUDANTE DE COCINA	LA FRAGOSA C.I. BAMBI		N C 5	2 051 COCINA HOSTELERIA						
14 02 10216 AUXILIAR PUERICULTURA	LLERENA C.I. SANTA ANA		M C 4	5 037 SERVICIOS SOCIALES						
14 02 10228 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	LLERENA C.I. SANTA ANA		M C 5	1 054 HOSTELERIA						
14 02 4599 AUXILIAR PUERICULTURA	MERIDA C. REFERENCIA DEL MENOR	TN	M C 4	5 037 SERVICIOS SOCIALES						
14 02 10607 AYUDANTE DE COCINA	MERIDA C. REFERENCIA DEL MENOR	T	M C 5	2 051 COCINA HOSTELERIA						
14 02 4592 COCINERO/A	MERIDA C.A. TRAJANO	T	M C 4	4 039 HOSTELERIA						
14 02 4591 AYUDANTE DE COCINA	MERIDA C.A. TRAJANO	T	M C 5	2 051 COCINA HOSTELERIA						
14 02 11211 PEON ESPECIALIZADO	MERIDA C.A. TRAJANO		M C 5	2 051 MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES						
14 02 4596 AYUDANTE DE COCINA	MERIDA C.I. LA ANUNCIACION		M C 5	2 051 COCINA HOSTELERIA						
14 02 10270 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	MERIDA C.I. LOS GURUMELOS		M C 5	1 054 HOSTELERIA						
14 02 10285 PEON ESPECIALIZADO	MERIDA C.I. NTRA.S. DE LA PAZ		M C 5	2 051 MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES						
14 02 10499 AUXILIAR PUERICULTURA	MIAJADAS C.I. ARCO IRIS		M C 4	5 037 SERVICIOS SOCIALES						
14 02 10587 AUXILIAR PUERICULTURA	MIAJADAS C.I. ARCO IRIS		M C 4	5 037 SERVICIOS SOCIALES						
14 02 10698 PEON ESPECIALIZADO	MIAJADAS C.I. ARCO IRIS		M C 5	2 051 MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES						
14 02 11134 AUXILIAR SANITARIO/A	MONTIJO R.C.A.	TN	M C 4	4 042 SERVICIOS SANITARIOS						
14 02 11148 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	MONTIJO R.C.A.	T	M C 5	1 054 HOSTELERIA						
14 02 11149 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	MONTIJO R.C.A.	T	M C 5	1 054 HOSTELERIA						
14 02 11151 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	MONTIJO R.C.A.	T	M C 5	1 054 HOSTELERIA						
14 02 10976 PEON ESPECIALIZADO	MORALEJA CENTRO INFANTIL		M C 5	2 051 MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES						
14 02 11055 ADMINISTRATIVO/A	NAVALMORAL DE LA MATA R.C.A. M. ANGELES BUJANDA		M C 3	7 013 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						

CENDIR N. CTRL	DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA PR GR	NIV CAT	ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL	TITULACION		REQUISITOS		OBSERVA-
							TN	M	OTROS	MERITOS	
14 02	11420 AUXILIAR SANITARIO/A	NAVALMORAL DE LA MATA R.C.A. M. ANGELES BUJANDA	TN	N	C 4	4 042					
											SERVICIOS SANITARIOS
14 02	11070 AYUDANTE DE COCINA	NAVALMORAL DE LA MATA R.C.A. M. ANGELES BUJANDA	T	N	C 5	2 051					
											COCINA HOSTELERIA
14 02	11079 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	NAVALMORAL DE LA MATA R.C.A. M. ANGELES BUJANDA	T	N	C 5	1 054					
											HOSTELERIA
14 02	4597 AUXILIAR PUERICULTURA	OLIVENZA C.I. EL ESCONDITE		N	C 4	5 037					
											SERVICIOS SOCIALES
14 02	4598 AUXILIAR PUERICULTURA	OLIVENZA C.I. EL ESCONDITE		N	C 4	5 037					
											SERVICIOS SOCIALES
14 02	4587 AUXILIAR PUERICULTURA	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	TN	N	C 4	5 037					
											SERVICIOS SOCIALES
14 02	11381 AUXILIAR PUERICULTURA	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	TN	N	C 4	5 037					
											SERVICIOS SOCIALES
14 02	11382 AUXILIAR PUERICULTURA	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	TN	N	C 4	5 037					
											SERVICIOS SOCIALES
14 02	4588 PEON ESPECIALIZADO	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	T	N	C 5	2 051					
											MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES
14 02	12220 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	T	N	C 5	1 054					
											HOSTELERIA
14 02	18222 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	T	N	C 5	1 054					
											HOSTELERIA
14 02	10557 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	PLASENCIA C.I. F.R. DE LA FUENTE		N	C 5	1 054					
											HOSTELERIA
14 02	10539 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	PLASENCIA C.I. GLORIA FUERTES		N	C 5	1 054					
											HOSTELERIA
14 02	10570 AUXILIAR PUERICULTURA	PLASENCIA C.I. NTRA.S. DEL PUERTO		N	C 4	5 037					
											SERVICIOS SOCIALES
14 02	10565 AYUDANTE DE COCINA	PLASENCIA C.I. NTRA.S. DEL PUERTO		N	C 5	2 051					
											COCINA HOSTELERIA
14 02	10574 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	PLASENCIA C.I. NTRA.S. DEL PUERTO		N	C 5	1 054					
											HOSTELERIA
14 02	10831 EDUCADOR/A	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	H.E.	N	C 2	9 006					
											SERVICIOS SOCIALES
14 02	11357 AUXILIAR PUERICULTURA	PLASENCIA C.H. VALCORCHERO	TN	N	C 4	5 037					
											SERVICIOS SOCIALES
14 02	10859 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	PLASENCIA C.H. VALCORCHERO	T	N	C 5	1 054					
											HOSTELERIA
14 02	10322 AUXILIAR PUERICULTURA	SANTOS DE MATIOMA (LOS) C.I. EL CHAPARRO		N	C 4	5 037					
											SERVICIOS SOCIALES

ENDIR N.CTRL DENOMINACION	UBICACION C.TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	TITULACION	REQUISITOS		OBSERVA-
				OTROS	MERITOS	
14 02 10317 COCINERO/A	SANTOS DE MAHOMA (LOS) C.I. EL CHAPARRO	N C 4 4 039	HOSTELERIA			
14 02 10771 EDUCADOR/A	TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO	H.E. N C 2 9 006	SERVICIOS SOCIALES			
14 02 11437 PEON ESPECIALIZADO	TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO	T N C 5 2 051	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES			
14 02 10592 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO	T N C 5 1 054	HOSTELERIA			
14 02 11081 A.T.S.	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	N C 2 9 002	A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS	D.U.E.		
14 02 11082 A.T.S.	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	N C 2 9 002	A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS	D.U.E.		
14 02 11085 ADMINISTRATIVO/A	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	N C 3 7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
14 02 12119 AUXILIAR SANITARIO/A	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	TN N C 4 4 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 12121 AUXILIAR SANITARIO/A	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	TN N C 4 4 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 11098 AYUDANTE DE COCINA	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	T N C 5 2 051	COCINA HOSTELERIA			
14 02 4584 AUXILIAR SANITARIO/A	VILLAFRANCA DE LOS BARROS R.C.A. LA CORONADA	TN N C 4 4 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 4585 AUXILIAR SANITARIO/A	VILLAFRANCA DE LOS BARROS R.C.A. LA CORONADA	TN N C 4 4 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 4586 AUXILIAR SANITARIO/A	VILLAFRANCA DE LOS BARROS R.C.A. LA CORONADA	TN N C 4 4 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 12117 AUXILIAR SANITARIO/A	VILLAFRANCA DE LOS BARROS R.C.A. LA CORONADA	TN N C 4 4 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 11170 PEON ESPECIALIZADO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS R.C.A. LA CORONADA	T N C 5 2 051	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES			
14 02 11172 AYUDANTE DE COCINA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS R.C.A. LA CORONADA	T N C 5 2 051	COCINA HOSTELERIA			
14 02 11177 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	VILLAFRANCA DE LOS BARROS R.C.A. LA CORONADA	T N C 5 1 054	HOSTELERIA			
14 02 10385 AUXILIAR PUERICULTURA	VILLANUEVA DE LA SERENA C.I. SANTIAGO APOSTOL	N C 4 5 037	SERVICIOS SOCIALES			
14 02 10392 AUXILIAR PUERICULTURA	VILLANUEVA DE LA SERENA C.I. SANTIAGO APOSTOL	N C 4 5 037	SERVICIOS SOCIALES			
14 02 10393 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	VILLANUEVA DE LA SERENA C.I. SANTIAGO APOSTOL	N C 5 1 054	HOSTELERIA			

CENDIR M. CTRL. DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	GR MIV CAT	ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL	REQUISITOS OTROS	YITULACION	MERITOS	OBSERVA-
14 02 4593 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	VILLANUEVA DE LA SERENA C.M. PEDRO DE VALDIVIA	N	C 4	4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
14 02 10350 AYUDANTE DE COCINA	VILLANUEVA DE LA SERENA C.M. PEDRO DE VALDIVIA	T	N	C 5	2 051	COCINA HOSTELERIA		
14 02 10351 PEON ESPECIALIZADO	VILLANUEVA DE LA SERENA C.M. PEDRO DE VALDIVIA	T	N	C 5	2 051	COSTURA HOSTELERIA		
14 02 10352 PEON ESPECIALIZADO	VILLANUEVA DE LA SERENA C.M. PEDRO DE VALDIVIA	T	N	C 5	2 051	COSTURA HOSTELERIA		
14 02 10358 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	VILLANUEVA DE LA SERENA C.M. PEDRO DE VALDIVIA	T	N	C 5	1 054	HOSTELERIA		
14 02 10360 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	VILLANUEVA DE LA SERENA C.M. PEDRO DE VALDIVIA	T	N	C 5	1 054	HOSTELERIA		
14 02 10798 A.T.S.	VILLANUEVA DE LA SERENA R.C.A. SAN FRANCISCO	N	C 2	9 002	A.T.S. 0 D.U.E.	D.U.E.		
14 02 11204 AYUDANTE DE COCINA	VILLANUEVA DE LA SERENA R.C.A. SAN FRANCISCO	T	N	C 5	2 051	COCINA HOSTELERIA		
14 02 10058 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	VILLANUEVA DE LA SERENA R.C.A. SAN FRANCISCO	T	N	C 5	1 054	HOSTELERIA		
14 02 10377 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	VILLANUEVA DE LA SERENA R.C.A. SAN FRANCISCO	T	N	C 5	1 054	HOSTELERIA		
14 02 4610 ENCARGADO/A DE CENTRO	VILLANUEVA DEL FRESNO C. ALIMENTACION INFANTIL	N	C 4	4 056	HOSTELERIA			
14 02 10693 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	VILLANUEVA DEL FRESNO C. ALIMENTACION INFANTIL	N	C 5	1 054	HOSTELERIA			
14 02 10406 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	ZAFRA C.I. MTRA.S. DE BELEN	N	C 5	1 054	HOSTELERIA			
14 02 10408 PERSONAL DE LIMPIEZA-CAMARERO/A	ZAFRA C.I. MTRA.S. DE BELEN	N	C 5	1 054	HOSTELERIA			
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL-DIREC. GRAL. DE SALUD PUBLICA Y PROGRAMAS								
14 03 135 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ALMENDRALEJO CENTRO P. FAMILIAR	N	C 4	4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
14 03 4548 MEDICO/A GENERAL	AZUAGA C.E.D.E.X.	N	C 1	10 001	MEDICINA SERVICIOS SANITARIOS	LD. EN MEDICINA Y CIRUGIA		L
14 03 4549 PSICOLOGO/A	AZUAGA C.E.D.E.X.	N	C 1	10 001	PSICOLOGIA SERVICIOS SOCIALES	LD. EN PSICOLOGIA		L
14 03 4550 ASISTENTE SOCIAL	AZUAGA C.E.D.E.X.	N	C 2	9 002	TRABAJO SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	DP. EN TRABAJO SOCIAL		L
14 03 4551 A.T.S.	AZUAGA C.E.D.E.X.	N	C 2	9 002	A.T.S. 0 D.U.E.	D.U.E.		L

CENDEP N. CTRL	DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL	REQUISITOS		TITULACION	OBSERVA-
						OTROS	MERITOS		
14 03	4552 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	AZUAGA C.E.D.E.X.		N	C 4 4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			L
14 03	104 MONITOR/A OCUPACIONAL	BADAJOS C.E.D.E.X.		N	C 4 5 030	SERVICIOS EDUCATIVOS			
14 03	147 TELEFONISTA	BADAJOS SERVICIOS TERRITORIALES		N	C 5 2 053	SERVICIOS GENERALES			
14 03	173 PERSONAL DE LIMPIEZA	BADAJOS SERVICIOS TERRITORIALES		N	C 5 1 054	SERVICIOS GENERALES			
14 03	175 PERSONAL DE LIMPIEZA	BADAJOS SERVICIOS TERRITORIALES		N	C 5 1 054	SERVICIOS GENERALES			
14 03	165 PEON ESPECIALIZADO	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES	T	N	C 5 2 051	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES			
14 03	180 PERSONAL DE LIMPIEZA	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES		N	C 5 1 054	SERVICIOS GENERALES			
14 03	182 PERSONAL DE LIMPIEZA	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES		N	C 5 1 054	SERVICIOS GENERALES			
14 03	4553 MEDICO/A GENERAL	CASTUERA-LA SIBERIA C.E.D.E.X.		N	C 1 10 001	MEDICINA SERVICIOS SANITARIOS		LD. EN MEDICINA Y CIRUGIA	L
14 03	4554 PSICOLOGO/A	CASTUERA-LA SIBERIA C.E.D.E.X.		N	C 1 10 001	PSICOLOGIA SERVICIOS SOCIALES		LD. EN PSICOLOGIA	L
14 03	4555 ASISTENTE SOCIAL	CASTUERA-LA SIBERIA C.E.D.E.X.		N	C 2 9 002	TRABAJO SOCIAL SERVICIOS SOCIALES		DP. EN TRABAJO SOCIAL	L
14 03	4556 A.T.S.	CASTUERA-LA SIBERIA C.E.D.E.X.		N	C 2 9 002	A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS		D.U.E.	L
14 03	4557 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CASTUERA-LA SIBERIA C.E.D.E.X.		N	C 4 4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			L
14 03	4566 MEDICO/A GENERAL	CORIA C.E.D.E.X.		N	C 1 10 001	MEDICINA SERVICIOS SANITARIOS		LD. EN MEDICINA Y CIRUGIA	L
14 03	4567 PSICOLOGO/A	CORIA C.E.D.E.X.		N	C 1 10 001	PSICOLOGIA SERVICIOS SOCIALES		LD. EN PSICOLOGIA	L
14 03	4568 ASISTENTE SOCIAL	CORIA C.E.D.E.X.		N	C 2 9 002	TRABAJO SOCIAL SERVICIOS SOCIALES		DP. EN TRABAJO SOCIAL	L
14 03	4569 A.T.S.	CORIA C.E.D.E.X.		N	C 2 9 002	A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS		D.U.E.	L
14 03	4570 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CORIA C.E.D.E.X.		N	C 4 4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			L
14 03	74 MEDICO/A GENERAL	CORIA CENTRO P. FAMILIAR		N	C 1 10 001	MEDICINA SERVICIOS SANITARIOS		LD. EN MEDICINA Y CIRUGIA	L
14 03	4563 MEDICO/A GENERAL	DON BENITO C.E.D.E.X.		N	C 1 10 001	MEDICINA SERVICIOS SANITARIOS		LD. EN MEDICINA Y CIRUGIA	L

CENDEP N.º	CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL	REQUISITOS OTROS	TITULACION	OBSERVACIONES										
									DOM BENITO C.E.D.E.X.	DOM BENITO C.E.D.E.X.	DOM BENITO C.E.D.E.X.	GARROVILLA (LA) C.E.D.E.X.	GARROVILLA (LA) C.E.D.E.X.	GARROVILLA (LA) COMUNIDAD TERAPEUTICA	GARROVILLA (LA) COMUNIDAD TERAPEUTICA	JARAZ DE LA VERA CENTRO P. FAMILIAR	JARAZ DE LA VERA-VALLE D C.E.D.E.X.	JARAZ DE LA VERA-VALLE D C.E.D.E.X.
14 03	4564 ASISTENTE SOCIAL	DOM BENITO C.E.D.E.X.	M	C 2	9 002 TRABAJO SOCIAL SERVICIOS SOCIALES		DP. EN TRABAJO SOCIAL	L										
14 03	4565 A.T.S.	DOM BENITO C.E.D.E.X.	M	C 2	9 002 A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS		D.U.E.	L										
14 03	93 ASISTENTE SOCIAL	DOM BENITO CENTRO P. FAMILIAR	M	C 2	9 002 TRABAJO SOCIAL SERVICIOS SOCIALES		DP. EN TRABAJO SOCIAL	L										
14 03	989 MEDICO/A GENERAL	GARROVILLA (LA) C.E.D.E.X.	M	C 1	10 001 MEDICINA SERVICIOS SANITARIOS		LD. EN MEDICINA Y CIRUGIA	L										
14 03	103 ADMINISTRATIVO/A	GARROVILLA (LA) C.E.D.E.X.	M	C 3	7 013 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS													
14 03	113 MONITOR/A OCUPACIONAL	GARROVILLA (LA) COMUNIDAD TERAPEUTICA	M	C 4	5 030 SERVICIOS EDUCATIVOS			L										
14 03	4582 MONITOR/A OCUPACIONAL	GARROVILLA (LA) COMUNIDAD TERAPEUTICA	M	C 4	5 030 SERVICIOS EDUCATIVOS			L										
14 03	98 ASISTENTE SOCIAL	JARAZ DE LA VERA CENTRO P. FAMILIAR	M	C 2	9 002 TRABAJO SOCIAL SERVICIOS SOCIALES		DP. EN TRABAJO SOCIAL	L										
14 03	4576 MEDICO/A GENERAL	JARAZ DE LA VERA-VALLE D C.E.D.E.X.	M	C 1	10 001 MEDICINA SERVICIOS SANITARIOS		LD. EN MEDICINA Y CIRUGIA	L										
14 03	4577 PSICOLOGO/A	JARAZ DE LA VERA-VALLE D C.E.D.E.X.	M	C 1	10 001 PSICOLOGIA SERVICIOS SOCIALES		LD. EN PSICOLOGIA	L										
14 03	4578 ASISTENTE SOCIAL	JARAZ DE LA VERA-VALLE D C.E.D.E.X.	M	C 2	9 002 TRABAJO SOCIAL SERVICIOS SOCIALES		DP. EN TRABAJO SOCIAL	L										
14 03	4579 A.T.S.	JARAZ DE LA VERA-VALLE D C.E.D.E.X.	M	C 2	9 002 A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS		D.U.E.	L										
14 03	4580 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	JARAZ DE LA VERA-VALLE D C.E.D.E.X.	M	C 4	4 038 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			L										
14 03	94 ASISTENTE SOCIAL	JEREZ DE LOS CABALLEROS CENTRO P. FAMILIAR	M	C 2	9 002 TRABAJO SOCIAL SERVICIOS SOCIALES		DP. EN TRABAJO SOCIAL	L										
14 03	1006 A.T.S.	JEREZ DE LOS CABALLEROS CENTRO P. FAMILIAR	M	C 2	9 002 A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS		D.U.E.	L										
14 03	134 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	JEREZ DE LOS CABALLEROS CENTRO P. FAMILIAR	M	C 4	4 038 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			L										
14 03	996 MEDICO/A GENERAL	LOGROSAN CENTRO P. FAMILIAR	M	C 1	10 001 MEDICINA SERVICIOS SANITARIOS		LD. EN MEDICINA Y CIRUGIA	L										
14 03	999 PSICOLOGO/A	MERIDA C.E.D.E.X.	M	C 1	10 001 PSICOLOGIA SERVICIOS SOCIALES		LD. EN PSICOLOGIA	L										
14 03	4571 MEDICO/A GENERAL	MIAJADAS C.E.D.E.X.	M	C 1	10 001 MEDICINA SERVICIOS SANITARIOS		LD. EN MEDICINA Y CIRUGIA	L										
14 03	4572 PSICOLOGO/A	MIAJADAS C.E.D.E.X.	M	C 1	10 001 PSICOLOGIA SERVICIOS SOCIALES		LD. EN PSICOLOGIA	L										

CENDIR H. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	M	C	2	9	002	TRABAJO SOCIAL	SERVICIOS SOCIALES	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MÉRITOS	OBSERVA-
14 03 4573 ASISTENTE SOCIAL	MIAJADAS C.E.D.E.X.	NAVALMORAL DE LA MATA CENTRO P. FAMILIAR	M	C	2	9	002	TRABAJO SOCIAL	SERVICIOS SOCIALES	DP. EN TRABAJO SOCIAL			L
14 03 4574 A.T.S.	MIAJADAS C.E.D.E.X.	NAVALMORAL DE LA MATA CENTRO P. FAMILIAR	M	C	2	9	002	A.T.S. 0 D.U.E.	SERVICIOS SANITARIOS	D.U.E.			L
14 03 4575 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MIAJADAS C.E.D.E.X.	NAVALMORAL DE LA MATA CENTRO P. FAMILIAR	M	C	4	4	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				L
14 03 141 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	NAVALMORAL DE LA MATA CENTRO P. FAMILIAR	NAVALMORAL DE LA MATA CENTRO P. FAMILIAR	M	C	4	4	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				L
14 03 4581 MEDICO/A GENERAL	PLASENCIA C.E.D.E.X.	PLASENCIA C.E.D.E.X.	M	C	1	10	001	MEDICINA	SERVICIOS SANITARIOS	LD. EN MEDICINA Y CIRUGIA			L
14 03 85 A.T.S.	TALARRUBIAS CENTRO P. FAMILIAR	TALARRUBIAS CENTRO P. FAMILIAR	M	C	2	9	002	A.T.S. 0 D.U.E.	SERVICIOS SANITARIOS	D.U.E.			L
14 03 4558 MEDICO/A GENERAL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS C.E.D.E.X.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS C.E.D.E.X.	M	C	1	10	001	MEDICINA	SERVICIOS SANITARIOS	LD. EN MEDICINA Y CIRUGIA			L
14 03 4559 PSICOLOGO/A	VILLAFRANCA DE LOS BARROS C.E.D.E.X.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS C.E.D.E.X.	M	C	1	10	001	PSICOLOGIA	SERVICIOS SOCIALES	LD. EN PSICOLOGIA			L
14 03 4560 ASISTENTE SOCIAL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS C.E.D.E.X.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS C.E.D.E.X.	M	C	2	9	002	TRABAJO SOCIAL	SERVICIOS SOCIALES	DP. EN TRABAJO SOCIAL			L
14 03 4561 A.T.S.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS C.E.D.E.X.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS C.E.D.E.X.	M	C	2	9	002	A.T.S. 0 D.U.E.	SERVICIOS SANITARIOS	D.U.E.			L
14 03 992 MEDICO/A GENERAL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS CENTRO P. FAMILIAR	VILLAFRANCA DE LOS BARROS CENTRO P. FAMILIAR	M	C	1	10	001	MEDICINA	SERVICIOS SANITARIOS	LD. EN MEDICINA Y CIRUGIA			L
14 03 1017 ASISTENTE SOCIAL	ZAFRA C.E.D.E.X.	ZAFRA C.E.D.E.X.	M	C	2	9	002	TRABAJO SOCIAL	SERVICIOS SOCIALES	DP. EN TRABAJO SOCIAL			L
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE COMUNIDADES EXTREMEÑAS													
14 05 12009 JEFE/A DE ADMINISTRACION	BARCELONA	BARCELONA	M	C	3	8	008	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				L
14 05 12006 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BARCELONA	BARCELONA	M	C	4	4	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				L

CEMIR N. CTRL. DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR MIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	AREA FUNCIONAL	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE M.A., URBANISMO Y TURISMO, DIREC. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE							
15 02 4924 PEON ESPECIALIZADO	BADAJOS-2	N C 5 2 051	FORESTAL AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1	EXP. EN MEDIO AMBIENTE	L
15 02 4925 PEON ESPECIALIZADO	BADAJOS-2	N C 5 2 051	FORESTAL AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1	EXP. EN MEDIO AMBIENTE	L
15 02 383 QUIMICO/A	MERIDA LABORATORIO	N C 1 10 001	QUIMICA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	LD. EN CIENCIAS QUIMICAS			
15 02 4932 TEC. SUPERIOR EN FARMACIA	MERIDA LABORATORIO	N C 1 10 001	FARMACIA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	LD. EN FARMACIA			
15 02 4933 PEON ESPECIALIZADO	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 2 051	FORESTAL AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			EXP. EN MEDIO AMBIENTE	L
15 02 4934 PEON ESPECIALIZADO	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 2 051	FORESTAL AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			EXP. EN MEDIO AMBIENTE	L
15 02 4935 PEON ESPECIALIZADO	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 2 051	FORESTAL AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			EXP. EN MEDIO AMBIENTE	L

CENDIR N. CTRL DENOMINACION

UBICACION C. TRABAJO HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL

CONSEJERIA DE O. PUBLICAS Y TRANSPORTES-SECRETARIA GENERAL TECNICA

REQUISITOS OTROS

TITULACION

----- MERITOS ----- OBSERVA-----

16 01	188	ANALISTA PROGRAMADOR/A	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	M	C	1	10	001	INFORMATICA INFORMATICA	LD. EN INFORMATICA	
16 01	4876	ORDENANZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	M	C	5	2	050	SERVICIOS GENERALES	PERMISO DE CONDUCCION B-1	L
16 01	4877	ORDENANZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	M	C	5	2	050	SERVICIOS GENERALES	PERMISO DE CONDUCCION B-1	L

CONSEJERIA DE O. PUBLICAS Y TRANSPORTES-DIREC. GRAL. DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

16 02	232	PEON ESPECIALIZADO	BADAJOS SERVICIOS TERRITORIALES	M	C	5	2	051	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES		
-------	-----	--------------------	---------------------------------	---	---	---	---	-----	-----------------------------------	--	--

CONSEJERIA DE O. PUBLICAS Y TRANSPORTES-DIR.GRAL.DE INFRAESTRUCTURA

16 03	273	CONDUCTOR/A	BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA	M	C	4	5	026	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION C-2	
16 03	293	CONDUCTOR/A	BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA	M	C	4	5	026	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION C-2	
16 03	307	MECANICO/A	BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA	M	C	4	5	026	ELECTRICIDAD AUTOMOVYL MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION B-1	
16 03	312	MECANICO/A	BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA	M	C	4	5	026	MECANICA MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION B-1	
16 03	319	MECANICO/A	BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA	M	C	4	5	026	MECANICA MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION B-1	
16 03	922	ALBAÑIL	BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA	M	C	4	4	041	ALBAÑILERIA SERVICIOS GENERALES		
16 03	374	PEON	BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA	M	C	5	1	055	MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR		
16 03	985	ENCARGADO/A GENERAL	BADAJOS SERV. REG. CARRETERAS	M	C	3	8	007	CARRETERAS SERV.RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1	
16 03	986	CAPATAZ DE CARRETERAS	BADAJOS SERV. REG. CARRETERAS	M	C	4	5	026	CARRETERAS SERV.RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1	
16 03	987	CAPATAZ DE CARRETERAS	BADAJOS SERV. REG. CARRETERAS	M	C	4	5	026	CARRETERAS SERV.RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1	
16 03	956	OFICIAL DE CARRETERAS	BADAJOS SERV. REG. CARRETERAS	M	C	4	3	046	CARRETERAS SERV.RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1	
16 03	978	OFICIAL DE CARRETERAS	BADAJOS SERV. REG. CARRETERAS	M	C	4	3	046	CARRETERAS SERV.RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1	
16 03	979	OFICIAL DE CARRETERAS	BADAJOS SERV. REG. CARRETERAS	M	C	4	3	046	CARRETERAS SERV.RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1	
16 03	335	OFICIAL DE CARRETERAS	BARCARROTA SERV. REG. CARRETERAS	M	C	4	3	046	CARRETERAS SERV.RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1	

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	AREA FUNCIONAL	TITULACION	REQUISITOS		OBSERVA-
					OTROS	MERITOS	
16 03 343 OFICIAL DE CARRETERAS	BARCARROTA SERV. REG. CARRETERAS	M C 4 3 046	SERV. RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1			
16 03 243 JEFE/A DE TALLER	CACERES PARQUE DE MAGUIMARIA	N C 3 8 010	MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION B-1		EXP. EN DIRECCION Y GESTION DE TALLERES	
16 03 282 CONDUCTOR/A	CACERES PARQUE DE MAGUIMARIA	N C 4 5 026	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION C-2			
16 03 286 CHAPISTA-PINTOR/A	CACERES PARQUE DE MAGUIMARIA	N C 4 5 026	CHAPISTA MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR				
16 03 314 CONDUCTOR/A	CACERES PARQUE DE MAGUIMARIA	N C 4 5 026	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION C-2			
16 03 373 PEON ESPECIALIZADO	CACERES PARQUE DE MAGUIMARIA	N C 5 2 051	MECANICA				
16 03 877 CAPATAZ DE CARRETERAS	CACERES SERV. REG. CARRETERAS	N C 4 5 026	CARRETERAS SERV. RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1			
16 03 945 OFICIAL DE CARRETERAS	CACERES SERV. REG. CARRETERAS	N C 4 3 046	CARRETERAS SERV. RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1			
16 03 955 OFICIAL DE CARRETERAS	CACERES SERV. REG. CARRETERAS	N C 4 3 046	CARRETERAS SERV. RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1			
16 03 981 OFICIAL DE CARRETERAS	CACERES SERV. REG. CARRETERAS	N C 4 3 046	CARRETERAS SERV. RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1			
16 03 274 CONDUCTOR/A	CASTUERA SERV. REG. CARRETERAS	N C 4 5 026	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION C-2			
16 03 895 CONDUCTOR/A	CASTUERA SERV. REG. CARRETERAS	N C 4 5 026	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION C-2			
16 03 898 CAPATAZ DE CARRETERAS	CASTUERA SERV. REG. CARRETERAS	N C 4 5 026	CARRETERAS SERV. RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1			
16 03 920 VIGILANTE DE CARRETERAS	CASTUERA SERV. REG. CARRETERAS	N C 4 4 041	CARRETERAS SERV. RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1			
16 03 338 OFICIAL DE CARRETERAS	CASTUERA SERV. REG. CARRETERAS	N C 4 3 046	CARRETERAS SERV. RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1			
16 03 346 OFICIAL DE CARRETERAS	CASTUERA SERV. REG. CARRETERAS	N C 4 3 046	CARRETERAS SERV. RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1			
16 03 921 OFICIAL DE SEGUNDA	CORTA SERV. REG. CARRETERAS	N C 4 4 041	OFICIOS SERVICIOS GENERALES				
16 03 271 CONDUCTOR/A	DON BENITO SERV. REG. CARRETERAS	N C 4 5 026	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION C-2			
16 03 924 VIGILANTE DE CARRETERAS	DON BENITO SERV. REG. CARRETERAS	N C 4 4 041	CARRETERAS SERV. RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1			
16 03 871 CONDUCTOR/A	MERIDA SERV. REG. CARRETERAS	N C 4 5 026	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION C-2			

CENETR N.CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR MIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	M	C	4	3	046	SERV.RELACIONADOS CON LAS O.P.	TITULACION	REQUISITOS		OBSERVA-
										OTROS	MERITOS	
16 03 345 OFICIAL DE CARRETERAS	MERIDA SERV. REG. CARRETERAS		N	C	4	3	046	SERV.RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1			
16 03 4910 CONDUCTOR/A	MERIDA SERVICIOS CENTRALES		N	C	4	4	041	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION C-1			L
16 03 928 VIGILANTE DE CARRETERAS	OLIVENZA SERV. REG. CARRETERAS		N	C	4	4	041	CARRETERAS SERV.RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1			
16 03 283 CONDUCTOR/A	PLASENCIA		N	C	4	5	026	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION C-2			
16 03 4909 ENCARGADO/A GENERAL	PLASENCIA SERV. REG. CARRETERAS		N	C	3	8	007	CARRETERAS SERV.RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1			
16 03 891 CAPATAZ DE CARRETERAS	PLASENCIA SERV. REG. CARRETERAS		N	C	4	5	026	CARRETERAS SERV.RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1			
16 03 934 OFICIAL DE CARRETERAS	SEGURA DE LEON SERV. REG. CARRETERAS		N	C	4	3	046	CARRETERAS SERV.RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1			
16 03 857 ENCARGADO/A GENERAL	TRUJILLO SERV. REG. CARRETERAS		N	C	3	8	007	CARRETERAS SERV.RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1			
16 03 351 OFICIAL DE CARRETERAS	TRUJILLO SERV. REG. CARRETERAS		N	C	4	3	046	CARRETERAS SERV.RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1			
16 03 275 CONDUCTOR/A	VILLANUEVA DE LA SERENA SERV. REG. CARRETERAS		N	C	4	5	026	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION C-2			
16 03 869 CONDUCTOR/A	ZAFRA SERV. REG. CARRETERAS		N	C	4	5	026	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR	PERMISO DE CONDUCCION C-2			
16 03 331 OFICIAL DE CARRETERAS	ZAFRA SERV. REG. CARRETERAS		N	C	4	3	046	CARRETERAS SERV.RELACIONADOS CON LAS O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B-1			
CONSEJERIA DE D. PUBLICAS Y TRANSPORTES, DIREC. GRAL. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES												
16 04 4985 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOZ I.T.V.		N	C	4	4	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				L
16 04 4998 MECANICO/A-INSPECTOR/A	CACERES I.T.V.		N	C	4	5	036	MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR				L
16 04 4996 MECANICO/A-INSPECTOR/A	CACERES I.T.V.-MOVIL		N	C	4	5	036	MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR				L
16 04 4997 MECANICO/A-INSPECTOR/A	CACERES I.T.V.-MOVIL		N	C	4	5	036	MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR				L
16 04 4988 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CACERES I.T.V.-MOVIL		N	C	4	4	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				L
16 04 4989 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CACERES I.T.V.-MOVIL		N	C	4	4	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				L
16 04 20593 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA I.T.V.		N	C	4	4	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				L

CEDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR MIV CAT ESPECIALIDAD	CARACT	AREA FUNCIONAL	REQUISITOS		OBSERVA-
					TITULACION	OTROS	
16 04 4991 PERSONAL DE LIMPIEZA	MERIDA I.T.V.		N C 5 1 054	SERVICIOS GENERALES			L
16 04 20628 MECANICO/A INSPECTOR/A	PLASENCIA I.T.V.		N C 4 5 036	MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR			L
16 04 4990 MECANICO/A-INSPECTOR/A	VILLANUEVA DE LA SERENA I.T.V.		N C 4 5 036	MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR			L
16 04 12084 MECANICO/A-INSPECTOR/A	VILLANUEVA DE LA SERENA I.T.V.		N C 4 5 036	MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR			L
16 04 5005 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	VILLANUEVA DE LA SERENA I.T.V.		N C 4 4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			L
16 04 1042 ADMINISTRATIVO/A	ZAFRA I.T.V.		N C 3 7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			L
16 04 4994 MECANICO/A-INSPECTOR/A	ZAFRA I.T.V.		N C 4 5 036	MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR			L
16 04 4995 MECANICO/A-INSPECTOR/A	ZAFRA I.T.V.		N C 4 5 036	MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR			L
16 04 12083 MECANICO/A INSPECTOR/A	ZAFRA I.T.V.		N C 4 5 036	MECANICA, AUTOMOCION E INDUSTR			L
16 04 4986 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ZAFRA I.T.V.		N C 4 4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			L

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C-TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT AREA FUNCIONAL	TITULACION	REQUISITOS --- MERITOS --- OBSERVA--- OTROS
CULTURA Y PATRIMONIO-SECRETARIA GENERAL TECNICA				
17 01 4454 ORDENANZA	BADAJOS SERVICIOS TERRITORIALES	N C 5 2 050	SERVICIOS GENERALES	PERMISO DE CONDUCCION B-1
17 01 547 PERSONAL DE LIMPIEZA	BADAJOS SERVICIOS TERRITORIALES	N C 5 1 054	SERVICIOS GENERALES	
17 01 4456 ORDENANZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 2 050	SERVICIOS GENERALES	PERMISO DE CONDUCCION B-1
17 01 4457 ORDENANZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 2 050	SERVICIOS GENERALES	PERMISO DE CONDUCCION B-1
17 01 508 PERSONAL DE LIMPIEZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 1 054	SERVICIOS GENERALES	
17 01 509 PERSONAL DE LIMPIEZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 1 054	SERVICIOS GENERALES	
CULTURA Y PATRIMONIO-DIR.GRAL-DE PATRIMONIO CULTURAL				
17 02 555 VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOS MUSEO	DF N C 4 3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.	
17 02 561 VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOS MUSEO	DF N C 4 3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.	
17 02 4461 VIGILANTE DE MUSEO	CACERES MUSEO	DF N C 4 3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.	
17 02 4462 VIGILANTE DE MUSEO	CACERES MUSEO	DF N C 4 3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.	
17 02 4463 VIGILANTE DE MUSEO	CACERES MUSEO	DF N C 4 3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.	
17 02 633 VIGILANTE DE MUSEO	CUACOS DE YUSTE MONASTERIO DE YUSTE	N C 4 3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.	
17 02 4458 VIGILANTE DE MUSEO	MALPARTIDA DE CACERES MUSEO	T N C 4 3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.	
17 02 4459 VIGILANTE DE MUSEO	MALPARTIDA DE CACERES MUSEO	T N C 4 3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.	
17 02 4460 VIGILANTE DE MUSEO	MALPARTIDA DE CACERES MUSEO	T N C 4 3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.	
CULTURA Y PATRIMONIO-DIR.GRAL-DE PROMOCION CULTURAL				
17 03 589 VIGILANTE DE BIBLIOTECA	BADAJOS BIBLIOTECA	N C 4 3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.	
17 03 569 PERSONAL DE LIMPIEZA	BADAJOS BIBLIOTECA	N C 5 1 054	SERVICIOS GENERALES	
17 03 658 VIGILANTE DE BIBLIOTECA	CACERES BIBLIOTECA	N C 4 3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.	

J. COMPLEMENTO CONDUCTORES COMEJ
 DAF. COMPLEMENTO DOMINGOS Y FESTIVOS
 JORNADA:
 N. HORAS
 PC
 C. CONCURSO
 L. LIBRE DESIGNACION
 CATEGORIA:
 SVC. SEGUN CONTENIDO

SIGNIFICADO DE LAS CANT. R.P.T. PERSONAL LABORAL
 HOJ:
 AF. ATENCION AL PUBLICO
 HE. HOMAJE ESPECIAL
 ESPEC. CANTAL:
 R. COMPLEMENTO PUESTOS DIRECCION DE CENTROS 24 HORAS
 C. COMPLEMENTO OTROS PUESTOS DE DIRECCION
 T. ROTACION ALTERNIA DE MAÑANA Y TARDE
 H. ROTACION
 TR. ROTACION ALTERNIA DE MAÑANA, TARDE Y NOCHE
 P. PERIODISMO
 R. PENSIÓN
 X. TERCERIDAD

SIGNIFICADO DE LAS CANT. R.P.T. PERSONAL LABORAL
 HOJ:
 AF. ATENCION AL PUBLICO
 HE. HOMAJE ESPECIAL
 ESPEC. CANTAL:
 R. COMPLEMENTO PUESTOS DIRECCION DE CENTROS 24 HORAS
 C. COMPLEMENTO OTROS PUESTOS DE DIRECCION
 T. ROTACION ALTERNIA DE MAÑANA Y TARDE
 H. ROTACION
 TR. ROTACION ALTERNIA DE MAÑANA, TARDE Y NOCHE
 P. PERIODISMO
 R. PENSIÓN
 X. TERCERIDAD

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, del Secretario General Técnico, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Abastecimiento de agua a Trujillo.

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRUJILLO, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de marzo de 1995, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar y, a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que, involuntariamente, hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 31 de octubre de 1995.

El Secretario General Técnico,
P.D. (orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

EXPEDIENTE : 923HCO400103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRUJILLO

TERMINO MUNICIPAL : ALDEACENTENERA (1001100) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA	CITACION
000039/00	6	RENTERO VIVAS, EUGENIO Y HNOS	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000040/00	9	RENTERO VIVAS, EUGENIO Y HNOS	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000041/00	9	SANCHEZ GARCIA GUADIANA, M ^e OLGA Y HNO	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000042/00	16-B	RENTERO RENTERO, DIONISIO	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000043/00	9	TOVAR DIAZ, M ^e TERESA Y HNOS	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000044/00	10	TOVAR SANZ, ROSA	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000045/00	10	CALDERON RUBIO, CARMELO	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000046/00	10	TOVAR CERCAS, JOSE MARIA	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000047/00	10	GARCIA RODRIGUEZ, CALIXTO	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000048/00	10	GIL RUBIO, ANGELES Y HNOS	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000049/00	10	TOVAR CERCAS, QUINTIN	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000050/00	10	PORTILLO SANCHEZ, M ^e LORENZA	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000051/00	10	VIVAS JIMENEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000052/00	10	VIVAS JIMENEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000053/00	10	VIVAS JIMENEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000054/00	10	TOVAR CERCAS, QUINTIN	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000055/00	10	VIVAS JIMENEZ, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000056/00	10	VIVAS JIMENEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000057/00	10	TOVAR MARTÍN, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000058/00	10	FERNANDEZ MARCOS, PEDRO	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000059/00	10	FERNANDEZ MARCOS, PEDRO	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000060/00	10	CALDERON PEREZ-ALOE, J. ANTONIO	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000061/00	10	CALDERON PEREZ-ALOE, J. ANTONIO	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000062/00	10	MARISCAL RENTERO, ANGEL Y HNOS	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.
000302/00	6	AYUNTAMIENTO DE ALDEACENTENERA	AYUNTAMIENTO	22-11-1995	10:00	h.

EXPEDIENTE : 923HC0400103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRUJILLO

TERMINO MUNICIPAL : ALDEA DE TRUJILLO (1001300) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA	CITACION
00138/00	UNI	146-A	FUNDACION CONDE DE CARTAGENA	AYUNTAMIENTO	21-11-1995	09:30	h.
00139/00	UNI	147-A	FUNDACION CONDE DE CARTAGENA	AYUNTAMIENTO	21-11-1995	09:30	h.
00140/00	UNI	16-A	FUNDACION CONDE DE CARTAGENA	AYUNTAMIENTO	21-11-1995	09:30	h.
00141/00	UNI	16-B	FUNDACION CONDE DE CARTAGENA	AYUNTAMIENTO	21-11-1995	09:30	h.
00142/00	UNI	69	SOLIS REDONDO, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	21-11-1995	09:30	h.
00143/00	UNI	67-A	GONZALEZ BERNARDO, TIMOTEO Y 1 MAS	AYUNTAMIENTO	21-11-1995	09:30	h.

EXPEDIENTE : 923HC0400103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRUJILLO

TERMINO MUNICIPAL : CONQUISTA DE LA SIERRA (1006600) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA	CITACION
000285/00	5	104	RODRIGUEZ ZUIL, MARIA	AYUNTAMIENTO	29-11-1995	10:00	h.
000286/00	5	105	RODRIGUEZ ZUIL, MARIA	AYUNTAMIENTO	29-11-1995	10:00	h.
000287/00	5	107-A	CORRALES ZUIL, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	29-11-1995	10:00	h.
000288/00	5	109	ROL CORRALES, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	29-11-1995	10:00	h.
000289/00	5	110	RUBIO LABRADOR, CELIA	AYUNTAMIENTO	29-11-1995	10:00	h.
000290/00	5	111	CORRALES CASILLAS, LUIS Y HNOS	AYUNTAMIENTO	29-11-1995	10:00	h.
000291/00	5	116	RODRIGUEZ ZUIL, MARIA	AYUNTAMIENTO	29-11-1995	10:00	h.
000292/00	5	117-A	RODRIGUEZ ZUIL, MARIA	AYUNTAMIENTO	29-11-1995	10:00	h.
000293/00	5	117-B	SANCHEZ MELLADO, RODRIGO	AYUNTAMIENTO	29-11-1995	10:00	h.
000294/00	5	124	BARRADO SALOR, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	29-11-1995	10:00	h.
000295/00	5	125	ROL CORRALES, RODRIGO	AYUNTAMIENTO	29-11-1995	10:00	h.
000296/00	5	89	HOYAS VALENCIA, TOMASA	AYUNTAMIENTO	29-11-1995	10:00	h.
000297/00	5	88	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	29-11-1995	10:00	h.
000298/00	5	86	CAMPOS GONZALO, MARIA	AYUNTAMIENTO	29-11-1995	10:00	h.
000299/00	5	51	CAMPOS GONZALO, MARIA	AYUNTAMIENTO	29-11-1995	10:00	h.
000300/00	5	67-A	CAMPOS GONZALO, MARIA	AYUNTAMIENTO	29-11-1995	10:00	h.
000301/00	6	109	CAMPOS GONZALO, MARIA	AYUNTAMIENTO	29-11-1995	10:00	h.

EXPEDIENTE : 923HC0400103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRUJILLO

TERMINO MUNICIPAL : CUMBRE (LA) (1006900) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA	CITACION
000203/00	1	170	NARVAEZ MELGAR, TERESA	AYUNTAMIENTO	23-11-1995	09:30	h.
000204/00	1	172	AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE	AYUNTAMIENTO	23-11-1995	09:30	h.
000205/00	1	173	AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE	AYUNTAMIENTO	23-11-1995	09:30	h.
000206/00	1	133-A	AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE	AYUNTAMIENTO	23-11-1995	09:30	h.
000207/00	1	140-A	NARVAEZ MELGAR, TERESA	AYUNTAMIENTO	23-11-1995	09:30	h.
000208/00	1	132	AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE	AYUNTAMIENTO	23-11-1995	09:30	h.
000209/00	1	130	NARVAEZ MELGAR, TERESA	AYUNTAMIENTO	23-11-1995	09:30	h.

EXPEDIENTE : 923HC0400103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRUJILLO

TERMINO MUNICIPAL : HERGUIJUELA (1009200) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000231/00	6	359-A	LA GATERA DE HERGUIJUELA, S.A.	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000232/00	6	359-B	LA GATERA DE HERGUIJUELA, S.A.	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000233/00	6	360	LA GATERA DE HERGUIJUELA, S.A.	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000234/00	6	332	LA GATERA DE HERGUIJUELA, S.A.	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000235/00	6	361	RETAMOSA ARANDA, JUAN	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000236/00	6	362	MORENO BERNAL, JULIO	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000237/00	6	279	CHAMORRO BARQUILLA, JUAN	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000238/00	6	280	PARDO SALOR, MANUEL	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000239/00	6	281	PARDO SALOR, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000240/00	6	284	SALOR MARISCAL, DIEGO	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000241/00	6	285	SALOR MARISCAL, TEODORA	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000242/00	6	286	SERRANO AZORES, ANTONIO Y 1 HNO	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000243/00	6	287	RETAMOSA ARANDA, JUAN	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000244/00	6	288	ALTAMIRANO RODRIGUEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000245/00	6	289	SOSA MARTINEZ, JUANA	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000246/00	6	290	DIAZ PEREZ, CONCEPCION	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000247/00	6	291	DIAZ PEREZ, CONCEPCION	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000248/00	6	292	DIAZ PEREZ, CONCEPCION	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000249/00	6	293	SANCHEZ FERNANDEZ, MARGARITA	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000250/00	6	271	QUINTANILLA MARTINEZ, ISABEL	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000251/00	6	294	FERNANDEZ SALOR, RODRIGO	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000252/00	6	295	GOMEZ PARDO, JUAN	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000253/00	6	303	PARDO SERRANO, ANGEL	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000254/00	6	304	RETAMOSA PARDO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000255/00	6	305-A	GRANDE MORENO, JOSE MARIA	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000256/00	6	305-B	GRANDE MORENO, JOSE MARIA	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000257/00	6	306	PINTOR FORERO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000258/00	6	307	SERRANO PEREZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000259/00	6	309	ALTAMIRANO RODRIGUEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000260/00	6	310	ALTAMIRANO RODRIGUEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000261/00	6	196	TREVEJO PIZARRO, EMILIO	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000262/00	6	197	CAMPOS CARMONA, ISABEL	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000263/00	6	200-A	POLO YUSTE, JUAN Y 1 HNO	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000264/00	6	201	ROMERO VIVAS, MANUEL	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000265/00	6	186	YUSTE SANTOS, FLORENTINA Y 1 HNO	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000266/00	6	184	BARQUILLA CARMONA, JUAN	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.

EXPEDIENTE : 923HC0400103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRUJILLO

TERMINO MUNICIPAL : HERGUIJUELA (1009200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000267/00	6	182	BERNAL BERNAL, JUAN	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000268/00	6	180	CADENAS GARCIA, INES	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000269/00	6	183	RUIZ SALOR, BENITO	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000270/00	6	177	VIVAS RETAMOSA, MARIA	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000271/00	6	165	GONZALEZ GRANDE, INOCENCIO	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000272/00	6	161	ESTEBAN HOYAS, SOFIA Y 2 HNOS	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000273/00	6	162	PARDO MARISCAL, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000274/00	6	112	PARDO GARCIA, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000275/00	6	101	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000276/00	6	98	NUFRIO CHAMORRO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000277/00	6	99	RODRIGUEZ DIAZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000278/00	6	35	RODRIGUEZ DIAZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000279/00	6	34	CASILLAS DUCHEL, JOSE MARIA Y 1 HNO	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000280/00	6	42-A	POLO YUSTE, JUAN	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000281/00	6	43	AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000282/00	6	18	AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000283/00	8	120-A	SOLIS MONTERO, GABRIEL	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.
000284/00	8	119	LA GATERA DE HERGUIJUELA, S.A.	AYUNTAMIENTO	28-11-1995 09:30 h.

EXPEDIENTE : 923HC0400103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRUJILLO

TERMINO MUNICIPAL : MADROÑERA (1011300) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000210/00	18	201	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000211/00	18	126	AVILA BARQUILLA, JUAN	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000212/00	18	181-A	AVILA COSTA, JOSE Y HNOS	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000213/00	18	54	GONZALEZ GARCIA, JERONIMA	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000214/00	18	50	RODRIGUEZ ROL, JOSE	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000215/00	18	51	HOYAS ELIAS, JUAN	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000216/00	18	43	SANCHEZ GONZALEZ, ISIDRO	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000217/00	18	1	SANCHEZ GARCIA, EMILIA	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000218/00	18	2	DIAZ MIGUEL, MARIA JOSEFA	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000219/00	18	3	GARCIA FERNANDEZ, SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000220/00	18	4	TORRES AVILA, AMPARO	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000221/00	19	3-A	QUIROS GARCIA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000222/00	19	3-B	QUIROS GARCIA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000223/00	19	9-H	SANCHEZ CANO, CONCEPCION	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000224/00	19	9-F	SANCHEZ CANO, CONCEPCION	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000225/00	19	9-D	SANCHEZ CANO, CONCEPCION	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000226/00	19	9-B	SANCHEZ CANO, CONCEPCION	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000227/00	19	120-B	SANCHEZ SANCHEZ, ANGELA	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000228/00	19	121-A	LA GATERA DE HERGUIJUELA	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000229/00	19	122-A	SANCHEZ SANCHEZ, ANGELA	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.
000230/00	19	119-B	LA GATERA DE HERGUIJUELA	AYUNTAMIENTO	24-11-1995 10:00 h.

EXPEDIENTE : 923HC0400103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRUJILLO

TERMINO MUNICIPAL : TORRECILLAS DE LA TIESA (1018600) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA	CITACION
000063/00	6	131	SANCHEZ FELIPE, JUAN	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000064/00	6	132	SANCHEZ FELIPE, HONORINO	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000065/00	6	133-A	SANCHEZ FELIPE, SEBASTIAN	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000066/00	6	134-A	SANCHEZ FELIPE, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000067/00	6	135-A	MORENO ALVARADO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000068/00	6	136	VACAS REYES, LUIS	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000069/00	6	137	FELIPE MATEOS, QUINTILIANO	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000070/00	6	138-A	FELIPE MATEOS, JUAN	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000071/00	6	139	FELIPE MATEOS, LUIS	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000072/00	6	140	FELIPE SANCHEZ, RAMON	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000073/00	6	141	FELIPE MATEOS, LUIS	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000074/00	6	142-A	FELIPE MATEOS, JUAN	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000075/00	6	144-A	RUBIO JIMENEZ, SABINO	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000076/00	6	145-A	AVILA DELGADO, MARCELINO	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000077/00	6	146-A	RUBIO FERNANDEZ, FULGENCIO	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000078/00	6	147-A	RUBIO FERNANDEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000079/00	6	148-A	JIMENEZ CORRALES, AQUILINO	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000080/00	6	149-A	JIMENEZ TOFIÑO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000081/00	6	150-A	DURAN SOLANO, JOSE	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000082/00	6	91-A	YUSTE AVILA, EMILIA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000083/00	6	90	MURILLO GARCIA, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000084/00	6	89	JIMENEZ MATEOS, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000085/00	6	88	GARCIA RUBIO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000086/00	6	87	GARCIA RUBIO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000087/00	6	86	MURILLO CAMPOS, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000088/00	6	151	DURAN SOLANO, JOSE	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000089/00	6	50	GARCIA RUBIO, JUAN JOSE	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000090/00	6	152-A	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA TIESA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000091/00	6	49	VAQUERO MORENO, ISABEL	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000092/00	6	48	RUBIO MONTERO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000093/00	26	4	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA TIESA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000094/00	26	1-A	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA TIESA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000095/00	25	1	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA TIESA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000096/00	24	5-A	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA TIESA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000097/00	24	4-A	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA TIESA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000098/00	24	4-B	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA TIESA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.

EXPEDIENTE : 923HC0400103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRUJILLO

TERMINO MUNICIPAL : TORRECIILLAS DE LA TIESA (1018600) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000099/00	19	PEREZ CORDERO, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000100/00	19	PEREZ CORDERO, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000101/00	19	MATEOS VEGA, AUREA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000102/00	19	PEREZ PEREZ, BARTOLOME	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000103/00	19	MARCOS VIVAS, ELESVAN	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000104/00	19	CORDERO CAMPOS, EMILIO	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000105/00	19	PEREZ ALVAREZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000106/00	20	MORENO VADILLO, LEONOR	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000107/00	20	CAMPOS RAMOS, MARIA DEL CARMEN	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000108/00	20	MARISCAL GIL, GREGORIA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000109/00	20	MARISCAL MARCOS, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000110/00	20	MARISCAL JIMENEZ, ZOILLO	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000111/00	20	VAQUERO DIAZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000112/00	20	VAQUERO CEREZO, JOSE	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000113/00	20	VAQUERO VEGA, MARIA JOSEFA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000114/00	20	SANCHEZ RUBIO, ADOLFO	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000115/00	20	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000116/00	20	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000117/00	20	CORTIJO TRUJILLO, CRISTINO	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000118/00	20	VAQUERO CAMPOS, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000119/00	20	CAMPOS CEREZO, MARIA JOSEFA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000120/00	20	CALERO FELIPE, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000121/00	20	VAQUERO ARAUJO, MARIA JUANA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000122/00	20	VAQUERO ARAUJO, MARIA JUANA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000123/00	20	MARISCAL GIL, MARIA CRUZ	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000124/00	21	MARISCAL GIL, MARIA CRUZ	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000125/00	21	MARISCAL GIL, GREGORIA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000126/00	21	MARISCAL GIL, GREGORIA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000127/00	21	MARISCAL GIL, GREGORIA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000128/00	21	MARISCAL GIL, MARIA CRUZ	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000129/00	21	RODRIGUEZ MARTIN-MILLANES, M ^a CARMEN	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000130/00	21	RODRIGUEZ MARTIN-MILLANES, M ^a CARMEN	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000131/00	21	VAQUERO GARCIA, JUAN	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000132/00	21	VAQUERO GARCIA, JUAN	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000133/00	21	VAQUERO GARCIA, NATALIA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.
000134/00	21	RAMOS MONTERO, ELISA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995 09:30 h.

EXPEDIENTE : 923HC0400103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRUJILLO

TERMINO MUNICIPAL : TORRECIILLAS DE LA TIESA (1018600) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA	CITACION
000135/00	21	1	GLEZ. CASTEJON-JARAQUEMADA, CONCEPCION	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000136/00	21	15-A	RODRIGUEZ BELVIS-SANCHEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.
000137/00	21	2	RAMOS MONTERO, ELISA	AYUNTAMIENTO	20-11-1995	09:30	h.

EXPEDIENTE : 923HC0400103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRUJILLO

TERMINO MUNICIPAL : TRUJILLO (1019500) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000144/00	21	1-A AVILA PEREZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000145/00	21	2-B ZURITA DE LOS RIOS, MATILDE Y 1 HN	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000146/00	20	7-A AGROVACI, S.A.	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000147/00	20	6-A AGROVACI, S.A.	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000148/00	20	4-A AGROVACI, S.A.	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000149/00	20	2 DUEÑAS SANTIAGO, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000150/00	20	1-A DUEÑAS SANTIAGO, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000151/00	20	3-A VAZQUEZ MASA, BARTOLOME	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000152/00	42	328-B RUBIO TERCERO, JUAN Y 1 HNO	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000153/00	42	329 CORRALES CUESTA, CANDIDO	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000154/00	42	330 VASCO APARICIO, ISABEL Y 1 HNO	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000155/00	42	332 SOLIS BERMEJO, JUAN	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000156/00	42	220 MAYORDOMO ALVARADO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000157/00	42	221 MATEOS LOPEZ, ANUNCIADA	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000158/00	42	222 BRAVO, HDROS DE JUAN	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000159/00	42	219 PABLO GARCIA, JULIO	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000160/00	42	226 MATEOS GUTIERREZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000161/00	42	225 GUTIERRES AVILA, EMILIO	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000162/00	42	237 PAZ GARCIA, HDROS DE VICENTE	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000163/00	42	239 QUESADA SANCHEZ, TIBURCIO	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000164/00	42	240 QUESADA SANCHEZ, TIBURCIO	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000165/00	42	242 GUTIERREZ JIMENEZ, SACRAMENTO	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000166/00	42	244 SPRIA CALLAZO, TERESA	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000167/00	42	243 GUTIERREZ JIMENEZ, SACRAMENTO	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000168/00	42	255 ARROYO GUERRERO, JUAN	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000169/00	42	254 CISNERO, VALENTIN	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000170/00	42	258 MATEOS GUTIERREZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000171/00	42	261 JIMENEZ MORENO, GREGORIO	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000172/00	42	262 LOPEZ-PEDRAZA MUNERA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	21-11-1995 11:00 h.
000173/00	42	11-A CALLE ZUASTI, JOSE	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000174/00	36	46-A QUESADA MATEOS, ESTHER	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000175/00	36	44 CORTES VILLAREAL, MANUEL	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000176/00	36	43 GARCIA GUADIANA ARTALOITIA, JULIAN	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000177/00	36	41 PABLOS MATEOS, EZEQUIEL Y 2 HNOS	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000178/00	36	28 DELGADO REDONDO, ELOY Y 1 HNO	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000179/00	36	26 NOVELLA BRAVO, ELADIO	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.

EXPEDIENTE : 923HC0400103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRUJILLO

TERMINO MUNICIPAL : TRUJILLO (1019500) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000180/00	36 24	DIEZ GARCIA DE GUADIANA, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000181/00	36 22	FERNANDEZ MORENO, ADRIAN	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000182/00	36 20	NARANJO VARA, MARTIN	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000183/00	36 18	PLAZA GOMEZ, FIDEL	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000184/00	36 16	SERRANO MATEOS, DEMETRIO	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000185/00	36 14	NARANJO VARA, MARTIN	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000186/00	36 12	CORTES PEREZ-ALOE, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000187/00	36 10	LOZANO PABLOS, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000188/00	36 8	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000189/00	36 6	DIADOSA PALACIOS, RESTITUTO	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000190/00	36 4	PABLOS MATEOS, CRISTINA Y 3 HNOS	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000191/00	36 2	CASARES MARIÑO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000192/00	37 9-C	MARTINEZ JARAIZ, MERCEDES Y 1 HNO	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000193/00	37 9-B	MARTINEZ JARAIZ, MERCEDES Y 1 HNO	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000194/00	37 8	CRUZ DIAZ, TIRSO	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000195/00	37 7	AMARILLA, HDROS DE FELIX	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000196/00	37 6	TRIGOSO DELGADO, JOSE	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000197/00	37 5	ARIAS, IGNACIO	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000198/00	37 4	ARIAS, JUAN	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000199/00	37 3	CASTRO GONZALEZ, HDROS DE FELIPE	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000200/00	37 2-A	MATEOS GALINDO, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000201/00	37 2-B	MATEOS GALINDO, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.
000202/00	37 1	CASTRO REDONDO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	23-11-1995 11:00 h.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

CORRECCION de errores a la Resolución de 18 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la asistencia denominada «Diseño y realización del Stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura para Fitur-96».

Advertido error en la Resolución de 18 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público

por el procedimiento abierto para la asistencia denominada «Diseño y realización del Stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura para Fitur-96», publicado en el D.O.E. n.º 126 de fecha 28 de octubre de 1995, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 4641, columna 2.ª, en la línea dieciocho del citado anuncio, donde dice:

«GRUPO: III, SUBGRUPO 3, CATEGORIA D...»

debe decir:

«GRUPO III, SUBGRUPO 3, CATEGORIA C...».

Mérida, 7 de noviembre de 1995.—El Secretario General Técnico,
LUIS ARJONA SOLIS.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

